



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO N NACIONAL MIXTA NO. IA-915002994-E N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE N OFICINA.	MENOS TRES PERSONAS 54-2016 (ITPNM-DGRM-
ADQUISICIONES: OCTUBRE. EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016	BASES GRATUITAS.





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-NO9-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-03-2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-02-2016.

SEPTIEMBRE 2016. ADQUISICIONES FEDERALES.



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACION MIXTA	
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION	5 A Y 5
2.1. OBJETO DE LA INVITACION	5 7 7 7 7
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	13
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	17 21
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO	25
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS	26
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO	26 27 28 28 28
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDOR INCUMPLIDOS	29
10.1. PENAS CONVENCIONALES	30 DA,
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	31
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	32
ANEXOS	33

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, Ilevará a cabo la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de muebles para oficina, mobiliario en general y artículos para oficina o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante, tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

BASES

- 1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
 - 1.1. DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACION.
 - 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
 - 1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
 - 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
 - 1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.
 - 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
 - 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA SEGUNDA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2016, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
 - 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
 - 1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

4

18

- 1.1.10. CONDICIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaria de Finanzas, el día 30 de septiembre de 2016; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACION DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5000 Bienes Muebles e Intangibles. SUBGIRO: 5111 Muebles para oficina.
- 1.2.2. PROGRAMA: "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control Programa Cinco al Millar 2016".
- 1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: <u>Autorizada para la realización del</u> procedimiento de contratación según oficio No. 210050000-2191/2016.
- 1.2.4. TIPO DE GASTO: Inversión federal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SC-00059/2016.
- 1.2.7. AREA REQUIRENTE: Coordinación Administrativa/Secretaría de la Contraloría.
- 1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

El objeto de la Segunda Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la adquisición de muebles y enseres de oficina, en la cantidad, especificaciones, características técnicas y diseño comercial, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los muebles y enseres de oficina motivo de la segunda invitación de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para 12 partidas relativas a muebles de oficina y 03 partidas correspondientes a enseres de oficina, indicadas en el ANEXO TÉCNICO y que son necesarios para atender el programa referido en el punto 1.2.2., de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICION.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL,

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de muebles y enseres de oficina.

7.1

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

- 2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731 esquina Robert Bosh, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo. México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.
- 2.3.2.2. El pago será por las cantidades adquiridas de cada partida de muebles y artículos para oficina contra factura, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega de los muebles y enseres de oficina a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de los muebles y enseres de oficina, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1. La factura que ampare el pago de los muebles y enseres de oficina adquiridos, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los muebles y enseres de oficina adquiridos, la cantidad, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de cada partida y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, al momento de la entrega de los muebles y enseres de oficina adquiridos, que ampara el contrato, en el área requirente para su sello de recepción; así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta Segunda INVITACION.

J.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los muebles y enseres de oficina, serán a cargo del proveedor que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los muebles y enseres de oficina adquiridos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS MUEBLES Y DE LOS ARTÍCULOS PARA OFICINA.

- 2.6.1. El suministro de los muebles y enseres de oficina, que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega de la cantidad de cada uno de los bienes que ampara la adquisición correspondiente, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar los cambios correspondientes en un plazo de 05 días hábiles a la fecha de la solicitud del área requirente, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición de los muebles y enseres de oficina.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los muebles y enseres de oficina que entregará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregados los muebles y enseres de oficina adquiridos.
- 2.7.3. Para esta adquisición no se requerirá de la realización de pruebas a los bienes motivo de este procedimiento de contratación.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente; en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

7

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1.1.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

- Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la segunda invitación que contiene las bases de esta Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo, sí solicita aclaraciones a la Segunda INVITACION, deberá presentar personalmente o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, según lo indicado en el punto 3 de esta segunda INVITACION; anexando el acuse de recibido a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir la segunda invitación escrita. De no hacerlo se considerará que no acepto participar y no será aceptado en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.
- 2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.27. de esta segunda INVITACION. Sólo sí participa a través de medios electrónicos.
- 2.9.1.3. Ser una persona de nacionalidad mexicana legalmente establecida conforme a la legislación aplicable para comercializar los muebles y enseres de oficina en las condiciones solicitadas por la convocante y por el área requirente y para comprometerse por sí o por su representada, lo que acreditará con los puntos 2.10.1. y 4.5.1.16. de esta INVITACION.
- 2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica aplicable, autorizada fiscalmente para comercializar los muebles y enseres de oficina, objeto de la Segunda Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, lo que acreditará con el punto 4.5.1.17. de esta segunda INVITACION.
- 2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal, lo que confirmará con el escrito de ANEXO SIETE de esta INVITACIÓN.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe del capital contable del último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El capital se indicará en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO de esta segunda INVITACION y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.16. de la misma.

7 %

*

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opíniones en sentido positivo actualizadas, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser fabricante de los muebles y enseres de oficina que oferte, presentando carta de fabricante suscrita por su representante legal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.23. de esta segunda INVITACION.
- 2.9.3.2. Ser distribuidor del fabricante, si es comercializador, contando con el apoyo solidario del fabricante para ofertar los muebles y enseres de oficina motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante y en las especificaciones indicadas en el ANEXO TECNICO de esta segunda INVITACION. Lo que acreditara con el documento del punto 4.5.1.24. de esta INVITACION.
- 2.9.3.3. Contar con la infraestructura de comercialización y distribución, integrada de por lo menos dos unidades vehículares con la capacidad suficiente y del tipo que permita su transportación adecuada, para la entrega de los muebles y enseres de oficina en las condiciones requeridas por el área requirente y en los lugares determinados en el "Calendario de Entregas". Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.20, de esta segunda INVITACIÓN.
- 2.9.3.4. Soportar la calidad de los muebles y enseres de oficina con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los bienes que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta segunda INVITACION como mínimo. Para el caso de las normas, cumplir particularmente las indicadas en la especificación técnica de cada mueble o artículo. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.21. de esta segunda INVITACION.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y referirse al producto que se oferta o bien al sistema de gestión de la calidad.

- 2.9.3.5. Soportar los muebles y enseres de oficina que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca, diseño y modelo. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.26. de esta segunda INVITACION.
- **2.9.3.6.** Presentar los certificados otorgados por el fabricante previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente

Previam

°

y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde provienen los suministros de oficina fabricados con madera, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el artículo 33 del reglamento de la ley en cita. Lo que acreditará con el documento indicado en el punto 4.5.1.25. de esta segunda INVITACION.

2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los representantes de las personas físicas y morales que participen en esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, se deberá presentar en la propuesta técnica el presente escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario presentar el formato del punto 4.5.1.3. de esta segunda invitación para acreditar su personalidad jurídica. El escrito contendrá los datos siguientes:
 - 1. Del licitante:
 - A. Nombre o denominación social.
 - B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
 - E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - 2. Del representante legal del licitante.

Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar este carácter mediante el documento señalado en el punto 4.5.1.4. de esta segunda INVITACION.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta segunda Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.
- 2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la segunda INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

18

3. CELEBRACIÓN DE JUNTAS DE ACLARACIONES.

- 3.1. Una primera junta de aclaraciones de esta segunda invitación se celebrará el día <u>04 de Octubre de 2016</u>, a las <u>11:00</u> horas, en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, de manera presencial y vía electrónica a través del sistema COMPRANET, este acto se celebrará de conformidad al protocolo establecido y no se permitirá la entrada a ninguna persona posterior a la hora indicada de inicio.
- 3.2. Los interesados en participar de manera presencial, deberán presentar al momento de la junta de aclaraciones, el escrito original de "INTERES EN PARTICIPAR" del ANEXO DOCE, manifestando su interés en presentar solicitudes de aclaración y que previamente enviaron conforme a lo indicado en el punto 2.9.1.1. de esta segunda INVITACIÓN. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dicho escrito a través del sistema COMPRANET, dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal.
- 3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el en el Área de registro ubicada en recepción. Para los participantes de manera electrónica, se tomara como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema COMPRANET al recibir su escrito de interés en participar (ANEXO DOCE) y sus solicitudes de aclaración (ANEXO DIECISIETE), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la invitación, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaración firmadas por el representante legal o persona facultada y enviarlas preferentemente con tres días de anticipación al acto con la versión electrónica correspondiente, y a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o por el sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al formato "SOLICITUD DE ACLARACIONES" del (ANEXO DIECISIETE).

Las solicitudes de aclaración que se presenten o reciban fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas en tiempo y forma.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaración y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina motivo de la adquisición. En todo caso se podrán adicionar cantidades de los mismos.

Los muebles y enseres de oficina deberán corresponder como mínimo a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta segunda INVITACIÓN; por lo que los licitantes se ajustarán a las características técnicas y comerciales solicitadas y las que se hayan ratificado o rectificado en la junta de aclaraciones.

*

- 3.6. Las solicitudes de aclaración solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la invitación para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta. Lo mismo procederá en el caso de no contener la firma autorizada.
- 3.7. Los licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán acceder a la página https://compranet.funcionpublica.gob.mx. para llenar el preregistro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para accesar al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciono la citada Secretaría.
- 3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informara a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente. Así mismo, se indicará si será necesario realizar otra junta de aclaraciones.
- 3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviara a través del sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaración recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior o bien celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.

- 3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema COMPRANET por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.
- 3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la segunda INVITACIÓN que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.
 - **4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
 - **4.1.2.3**. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por lícitante.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
 Gobierno del Estado de México,
 Secretaría de Finanzas,
 Dirección General de Recursos Materiales.
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de segunda invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.
 - 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de la publicación del acta correspondiente, en los medios oficiales autorizados.
 - 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.
 - 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta segunda INVITACION.
- **4.1.3.** En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
 - 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y econômica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir

todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

- 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA", de esta INVITACION, indicando su descripción comercial, especificaciones técnicas, características específicas de diseño, modelo, medidas, normas de calidad que cumplen, marcas comerciales registradas y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los muebles y enseres de oficina, las aclaraciones técnicas que se derivaron de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través del acta correspondiente, publicada en los medios oficiales autorizados.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a cada partida, según las indicadas en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA", de esta INVITACION.
- 4.2.4. Incluir todas las partidas del ANEXO TECNICO e indicar NO COTIZO las 'que deie de ofertar.
- **4.2.5.** La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

 L.A.B. en los lugares y en las cantidades de los muebles y enseres de oficina indicados en el "CALENDARIO DE ENTREGAS" del ANEXO TECNICO de esta segunda INVITACION. Los muebles deberán entregarse armados para su funcionamiento y uso.
 - 4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

 Dentro del periodo de los 35 días naturales siguientes al día de notificación del fallo de adjudicación. No habrá prórroga.
 - 4.2.6.3. CALIDAD DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

 Tener una garantía de calidad mínima de 24 meses en su fabricación, funcionalidad y conservación de sus propiedades de uso, contados a partir de la fecha de la entrega; indicándose que se compromete a cambiar los muebles y

de la company de

enseres de oficina que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área requirente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de cada uno de los muebles y enseres de oficina ofertados en su propuesta técnica, así como la cantidad de cada partida.
- 4.3.2. El precio unitario de cada uno de los muebles y enseres de oficina de cada una de las partidas ofertadas sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.3.3. Las aclaraciones, si fuera el caso, derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través del acta correspondiente, publicada en los medios oficiales autorizados.
- 4.3.4. El importe de cada partida cotizada.
- 4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- **4.3.6.** La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptación de la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta segunda INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los muebles y enseres de oficina por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta segunda INVITACIÓN.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con

1

los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta segunda invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente segunda INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
 - A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.
 - B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.
 - C. Número del procedimiento de contratación de la segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.
 - D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta segunda invitación.
 - E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.
- 4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta segunda INVITACION.
- 4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.
 - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta segunda INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
 - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su

8. \

registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de cada partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

- 4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.
- 4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:
 - A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación.
 - B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
 - D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de cada uno de los muebles y enseres de oficina que se ofertan, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta segunda INVITACIÓN.
- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá

8

- elaborarse en términos del ANEXO TRES de la segunda INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la segunda INVITACION.
- 4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.75. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:
 Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

8

- 4.5.1.16. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.
- 4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO SOLICITUD DE INSCRIPCION: Si es persona jurídico colectiva debe presentar Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con muebles para oficina, enseres para oficina, mobiliario en general y artículos de oficina o similar y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizada, en donde se acredite su giro comercial preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta segunda Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.
- 4.5.1.18. CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO OFICIAL: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio y su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este procedimiento de contratación, aún los de carácter personal; los que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- 4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la segunda INVITACION, con información verídica del licitante.
- CAPACIDAD 4.5.1.20. ESCRITO DE DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidades y lugares, establecidos en el DE ENTREGAS" del áreas "CALENDARIO indicando tipo, modelo, año, cantidad y capacidad de carga, de las unidades vehiculares que destinará como medios de distribución para esta adquisición; ya sean propias o del fabricante que lo apoya.
- 4.5.1.21. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los muebles y enseres de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.

- 4.5.1.22. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los muebles y enseres de oficina que entregará son nuevo; así como de que ofrece una garantía de calidad por 24 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.
- 4.5.1.23. CARTA DE FABRICANTE: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste el licitante que es fabricante de los muebles y enseres de oficina de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en las condiciones de entrega establecidas en el "CALENDARIO DE ENTREGAS".
- 4.5.1.24. CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO: Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los muebles y enseres de oficina que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los bienes respectivos, en las condiciones solicitadas en el "CALENDARIO DE ENTREGAS", en caso de resultar adjudicado (únicamente se podrá emitir una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para esta adquisición).
- 4.5.1.25. ESCRITO DE PRESENTACION DE CERTIFICADOS PARA EL USO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES: Escrito en formato libre, en el que el licitante manifieste que los muebles y enseres fabricados con madera que oferta, cuentan con el soporte de los certificados otorgados por terceros, registrados ante la secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que para tal efecto anexa copia simple de los mismos.
- 4.5.1.26. FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los bienes muebles y enseres de oficina ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.
- 4.5.1.27. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

The second second

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente segunda INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" del ANEXO DIECINUEVE de esta segunda INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- 4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los muebles y enseres de oficina, que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de cada partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente segunda INVITACIÓN.
- 4.5.2.2. ESCRITO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica son resultado del cálculo realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de mobiliario para oficina de características estandarizadas, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante y el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.
- 5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:
 - 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de

8.

los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

- 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar sí cumple o no cumple.
- **5.4.3.** Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.
- 5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:
 - 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; así mismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
 - 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.
 - 5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES.
 - 5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes muebles y enseres de oficina resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
 - 5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.
- 5.6.2. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA a favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la INVITACION y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, en su invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.
- 5.6.3. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- 5.7. La <u>convocante emitirá el fallo de adjudicación</u> que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

22 .

7.7

- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DI PROPOSICIONES.
 - 6.1.1. Tendrá verificativo el día 11 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta segunda INVITACIÓN.
 - 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.
 - 6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:
 - 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
 - 6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.
 - 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
 - 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO DIECINUEVE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS".
 - 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
 - 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la

8.1

J

apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

- 6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO DIECINUEVE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.
- 6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.
- 6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copía de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente segunda INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.
- 6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, según el punto 8.2. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas de manera completa.
- 7.2. Las especificaciones técnicas de los muebles y enseres de oficina ofertados o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por



la convocante en el ANEXO TECNICO de la segunda INVITACION.

- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o de infraestructura, para suministrar los muebles y enseres de oficina, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según las cantidades requeridas, la calidad a cumplir y condiciones de entrega de los muebles y enseres de oficina o el Poder notarial del representante legal no se encuentre vigente.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta segunda INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate o en la propuesta económica se presente un incremento sustancial en los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no sean convenientes al evaluarlos.
- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta, o bien la documentación se encuentre alterada o exista información distinta entre unos y otros o existan dos cartas de apoyo para más de un distribuidor, emitidas por el mismo fabricante.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada de los muebles y enseres de oficina ofertados.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, administrativas y económicas derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas interesadas a través de la publicación del acta correspondiente en los medios oficiales autorizados.
- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.
- 7.11. La cantidad de las partidas ofertadas, conforme al ANEXO TÉCNICO, sea diferente a la solicitada en cada una de las partidas.
- 7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta segunda INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas..
- 7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.
- 8.2. El acto de comunicación será el día <u>17 de Octubre de 2016</u>, a las <u>17:00</u> horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:

-

- 8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
- 8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.
- **8.2.3.** Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
- 8.2.4. Se dará lectura al oficio de fallo para conocimiento de los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.
- 8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- **8.4**. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISEIS, previamente a su suscripción.
- 9.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

M.

9.2.3. El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las opiniones positivas emitidas, por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de sus cuotas patronales, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, las opiniones en sentido positivo con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos. Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.MS.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECIOCHO.
- 9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago de los muebles y enseres de oficina adquiridos.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de <u>diez días naturales</u>, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días

1

hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. El proveedor entregue los muebles y enseres de oficina fuera de la fecha establecida.
- 9.6.3. Los muebles y enseres de oficina entregados no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.
- **9.7.2.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
 - 9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El proveedor no entregue los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.
 - 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

18

- **9.7.2.5.** Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los muebles y enseres de oficina hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contar con los muebles y enseres de oficina, motivo del contrato.
- **9.8.3.** Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuício al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS. 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de

los muebles y enseres de oficina, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad no entregada, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no entregado los muebles y enseres de oficina adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que derive de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

- 10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la entrega de los muebles y enseres de oficina y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - 10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
 - 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
 - 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
 - 10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
 - 10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

95

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los muebles y enseres de oficina, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2. La segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
 - 11.2.1. No se reciba proposición alguna o no se reciba el mínimo de propuestas o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
 - 11.2.2. Cuando los precios ofertados resulten superiores a lo máximos de referencia o cuando los precios no fueran aceptables o no resulten convenientes.
- 11.3. La segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

- La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente segunda INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8

>

- 12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), se emite a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO, HÉCTOR WAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

A

A N E X O T É C N I C O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51100094	SILLA ANALISTA CON BRAZOS	PIEZA	14
		FABRICADO EN ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO COLOR NEGRO (EN AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING ACRILICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA, PESO; 407 GR./M/L. COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA,		
		BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 M DE DIAMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12M DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414MM DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028M DE DIÁMETRO, CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO.		
		MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48M DE ANCHO X 0.46M DE FONDO X 0.06M DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48M DE ANCHO X 0.52M DE ALTO X 0.06.M DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS.		
		GARANTÍA DE DOCE MESES.		
2	51100005	ARCHIVERO DE MADERA HORIZONTAL 4 CAJONES (OPERATIVO)	PIEZA	10
		FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
		CON 4 CAJONES ARCHIVERÓS PARA FÓLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 24 CM. DE ALTO X 45 CM. DE FONDO X 38.7 CM. DE ANCHO. EL FRENTÉ DEL CAJÓN EN LAMINADO PLASTICO Y JAŁADERA TIPO CURVA, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA DE 22 CM. DE LARGO, CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE LÁMINA, CALIBRE 14, EMBALINADAS, LA CARA DEL CAJÓN DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 44.5 CM. DE ANCHO X 32 CM. DE ALTURA.		
		2 CHAPAS QUE CIERREN 2 CAJONES CADA UNA CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (1 JUEGO DE LLAVES); LA CHAPA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL.		
		DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO EN PERFIL ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR AL TONO DE CUBIERTA.		
		TODAS LAS SUPERFICIES SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS.		
		DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS EXTERIORES DE 96.9 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE FONDO X 74 CM, DE ALTURA,		
		EN LOS COSTADOS DE ESTA DEBERÁ CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (I EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE PROPILENO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIÁMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. INSERTADOS A LA ESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS.		
		GARANTÍA DE DOCE MESES.		
(X	0			
7	- }- \			

3	51100077	ESCRITORIO DE AUDITOR MODULAR DOBLE (INCLUYE 2 SILLAS Y 2	PIEZA	1
		CAJONERAS). 6 MAMPARAS DE 0.60 MTS. DE ANCHO X 1.35 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS.		
		DE ESPESOR. 4 MAMPARAS DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE ESPESOR.		
		3 POSTES DE UNIÓN DE 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE FRENTE X 0.08 MTS. DE FONDO.		
		2 CUBIERTAS RECTANGULAR 1.50 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO. 2 LIBREROS CON PUERTA ABATIBLE DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 0.37 MTS. DE FONDO X 0.41 MTS. DE ALTO.		
		2 REPISAS ABIERTAS 2 CAJONERAS INDEPENDIENTES DE 0.41 MTS. DE FRENTE X 0.57 MTS. DE FONDO X 0.688 MTS. DE ALTO (SIN NIVELADORES) 2 PORTATECLADOS ARTICULADOS. 2 SILLAS ANALISTA CON BRAZOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
		MAMPARA FABRICADA CON MARCO EN FORMA DE "C" DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 16, PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ACABADO TEXTURIZADO Y HORNEADA A 220°C. LÓS TABLEROS EN AGLOMERADO DE MADERA Y TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA.		
		DEBERÁ CONTAR: 2 ZOCLOS DE DOBLE VIAS PARA CONDUCCIÓN DE CABLES DE VOZ Y DATOS Y ELECTRÍCO, UNO EN LA PARTE INFERIOR DE LA MAMPARA CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 C.M. DE ALTO X ÉL ANCHO DE AMAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA ABATIBLE FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 13.3 C.M. DE ALTO, EN LA BASE DEL DUCTO SE SOSTIENEN LOS NIVELADORES POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS, A ESTE. EL OTRO DUCTO SE ENCUENTRA POR DEBAJO O ENCIMA DE LA CUBIERTA, CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 C.M. DE ALTO X EL ANCHO DE LA MAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA REMOVIBLE FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 14 CMS., TAPIZADA EN TELA COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA Y QUE PERMITA EL FÁCIL ACCESO DEL USUARIO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR. CADA ZOCLO O DUCTO DEBERA PODER RECIBIR POR LO MENOS O.20 MTS. CUADRADOS DE CABLES Y SER CONDUCIDOS A TRAVÉS DE ESTA HACIA OTRA MAMPARA Y POR LOS POSTES DE UNIÓN.		
		COMUNICACIÓN ENTRE EL ZOCLO SUPERIOR Y EL INFERIOR, ASÍ COMO TAPAS TOTALMENTE REGISTRABLES Y CON 1 VENTANA PRE- TROQUELADA O SALIDA POR TAPA, ES DECIR DOS SALIDAS PARA CADA MAMPARA.		
		A LA ALTURA DE CADA DUCTO O ZOCLO LA MAMPARA DEBERÁ CONTAR PARA EL PASO DE CABLE DE MAMPARA-MAMPARA O MAMPARA-POSTE UNIÓN CON OJUELOS OVALES DE 10.7 CMS. X 2.54 CMS.		
		LAS MAMPARAS CUENTAN CON DOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO CROMADO, CON UNA "CARRERA", DE POR LO MENOS 0.05MTS. CON ACABADO ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE BAJA A BASE DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA.		
		2 CREMALLERAS O RIELES-UNO A CADA LADO-SOBRE LOS QUE SE PUEDAN SOPORTAR HERRAJES, LIBREROS Y CUBIERTAS A AMBOS LADOS DE LA MAMPARA.		
		CADA MAMPARA DEBERÁ SOSTENER POR LO MENOS 100 KG., A PARTE DE LAS CUBIERTAS Y HERRAJES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO MODULO.		
		LAS MAMPARAS CUENTAN CON REMATES VERTICALES Y HORIZONTALES FABRICADOS A BASE DE LÁMINA DE ACÉRO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18, INCLUYEN TAPAS DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA PROVEEDOR, LO FUNDAMENTAL ES QUE NO SEAN DESPRENDIBLES, PARA QUE TENGA RESISTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN ESQUINAS, ESTOS SE DEBERÁN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS. EL TERMINADO EN EL MISMO COLOR DE LA MAMPARA.		
		POSTE DE UNIÓN FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CON UN CALIBRE 14, CUENTA CON ORIFICIOS A LA ALTURA DE LOS DUCTOS DE LAS MAMPARAS PARA PODER TÉNER CONTINUIDAD EN LAS UNIONES.		
		LOS POSTES DEBERÁN CONTAR CON: DIVERSIDAD DE OJUELOS PARA HACER CONFIGURACIONES EN FORMA DE "L", "T" Y "X", CON EL MISMO POSTE PARA TODAS LAS OPCIONES DE UNIÓN.		
1x		EL POSTE CUENTA CON REMATES VERTICALES EN LOS LADOS DONDE NO SE CONTINÚE MAMPARA FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18. INCLUYEN TAPAS SUPERIORES DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE, EL HECHO ES QUE NO SEAN		

FACILMENTE DESPRENDIBLES, PARA QUE TENGA RESISTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN ESQUINAS. ESTOS SE DEBERAN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS. EL TERMINADO EN EL MISMO COLOR DE LA MAMPARA.

CUBIERTAS.

FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA CON ESPESOR DE 0.028 METROS, RECUBIERTO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

DEBERÁ CONTAR CON:

MÉNSULAS DE SOPORTE DE ACERO CALIBRE 14 PARA SUJETAR LA CUBIERTA A LA CREMALLERA DE LA MAMPARA POR MEDIO DE GANCHOS. ESTAS CUBIERTAS DEBERÁN CONTAR EN LA PARTE POSTERIOR CON SAQUES CURVOS DE 0.12 MTS. DE LARGO X 0.042MTS. DE ANCHO, PARA PERMITIR EL PASO DEL CABLEADO A EXCEPCION DE LAS CUBIERTAS PARA MOSTRADOR.

DEBERAN EN TODO EL PERÍMETRO CON PERFIL DE ABS TERMOFUSIONADO DE 2 MM, COLOR A ELECIÓN DEL ÁREA USUARIA.

TODAS LAS PARTES METÁLICAS DEBERÁN TENER ACABADO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE

LIBRERO CON PUERTA ABATIBLE FABRICADO EN LOS COSTADOS CON AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO EN AMBAS CARAS CON LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS.

CUENTA EN TODO EL PERÍMETRO CON PERFIL DE ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR.

LOS ENTREPAÑOS INFERIOR Y SUPERIOR SERÁN DE LÁMINA CALIBRE 20, CON 3 DOBLECES HACIA EL INTERIOR PARA ESTRUCTURAR CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO.

UNA PUERTA DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA, (MDF), DE 0.016 MTS. DE ESPESOR, RECUBIERTO EN LA CARA EXTERNA DE TELA NACIONAL, COMPUESTO DE FIBRA 100% ACRÍLICA CON BACKING ACRÍLICO, ESTA DEBERÁ SER ABIERTA FÁCILMENTE HACIA ARRIBA Y QUEOAR FIRMEMENTE ABIERTA.

DOS CORREDERAS DE LÁMINA CALIBRE 16 Y 14, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADAS FIRMEMENTE SOPORTADOS POR EL ENTREPAÑO SUPERIOR Y HACIA LA PUERTA, UNA CHAPA QUE CIERRE LA PUERTA POR MEDIO DE HERRAJE DE ACERO Y CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES)

ESTE LIBRERO DEBERÁ ESTAR GARANTIZADO PARA SOPORTAR UN PESO

DIMENSIONES EXTERIORES DE 0.37 MTS. DE FONDO X 0.75 MTS. DE FRENTE X 0.41 MTS. DE ALTURA.

ALTURA: 40 CMS. FONDO: 41 CMS. ANCHO: 75 CMS.

ESPECIFICACIONES: CUERPO:

REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA, PISO FRABRICADO A BASE DE LÁMINA

ROLADA EN FRIO CALIBRE 18. SERÁ SOMETIDA A UN TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO. COSTADOS FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR CON EQUINAS REDONDEADAS Y PROTEGIDAS CON PERFIL DE ABS TERMOFISIONADO DE 2 MM. CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

ACABADO DE PISO Y HERRAJE

SUJETADOR:

PINTURA EN POLVO DE HORNEO DE MÁS DE 200° C EPOXI-POLIESTER COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

ENSAMBLE

REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA POR MEDIO DE CREMALLERA. CAJONERA INDEPENDIENTE DE 3 FRENTES DE 410 MM. FRENTE X 570 MM. CAJUNERA INDEPENDIENTE DE 5 PRENTES DE 410 MIN. FRENTE A 370 MIN. FRENTE A 370 MIN. FRENTE S) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES). EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR PLATINO ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16 CON BALINES DE PRECISIÓN DE 3/4 DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 LBS. Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS (2 PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS POR UN FRENTE FABRICADO EN TABLERO AGRLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON JALADERA TIPO ARCO METALICA LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24, DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON DOS LLAVES PARA CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES), CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CMS. Y UN ANCHO DE 34.5 CMS. TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUIR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CMS, DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS) PORTA TECLADO ARTICULADO BRAZO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y RIEL EN CALIBRE 14. CON ACABADO EN PINTURA EXPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, EL BRAZO ESTARÁ ARTICULADO POR MEDIO DE RIEL, PERMITIENDO QUE EL PORTATECLADO PUEDA DESPLAZARSE HACIA ADELANTE Y HACIA ATRAS Y GIRAR 360°C. EL RIEL DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS DE 43 CMS. DE LARGO X 15 CMS. DE ANCHO, EL BRAZO SERÁ DE 26 CM X 10 CM. ADEMÁS CUENTA CON CHAROLAS DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON SEGUROS PARA AJUSTAR EL TECLADO Y COMPARTIMIENTO PARA LÁPICES. MEDIDAS EXTERIORES 60 CMS, DE LARGO X 29.50 CMS, DE ANCHO, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. SILLA ANALISTA CON BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILETO INYECTADO COLOR NEGRO (EM AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA CON BACKING RETARDANTE AL FUEGO, PESO 407 GR/M/L COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 MTS. DE DIÁMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTON GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12 MTS. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414 MM. DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028 MTS. DE DIAMETRO CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, DE DA ZOO ESPERÁN ESO ES RESPONDE EN ACERO CALIBRE 14. BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.46 MTS DE FONDO X 0.06 MTS, DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48 MTS, DE ANCHO X 0.52 MTS, DE ALTO X 0.06 MTS, DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. GARANTÍA DE 12 MESES. ARCHIVERO HORIZONTAL DE MADERA 4 CAJONES PIE7A 4 511000005 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR. CUERPOS EN COLOR NEGRO Y FRENTES DE CAJONES EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA CON 4 CAJONES ARCHIVEROS PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 24 CM. DE ALTO X 45 CM. DE FONDO X 38.7 CM. DE ANCHO, EL FRENTE DEL CAJÓN EN LAMINADO PLASTICO Y JALADERA TIPO CURVA, COLOR NEGRO DE 22 CM. DE LARGO, CON CORREDERAS TELESCÓPICAS DE LÁMINA, CALIBRE 14.

> 36 •

		EMBALINADAS, LA CARA DEL CAJÓN DEBERA TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 44.5 CM. DE ANCHO X 32 CM. DE ALTURA.		
		2 CHAPAS QUE CIERREN 2 CAJONES CADA UNA CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (1 JUEGO DE LLAVES); LA CHAPA DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL.		
		DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO EN PERFIL ABS TERMOFUSIONADO DE 2MM. DE ESPESOR AL TONO DE CUBIERTA.		
		TODAS LAS SUPERFICIES SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS.		
		DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS EXTERIORES DE 96.9 CM. DE ANCHO X 50 CM. DE FONDO X 74 CM. DE ALTURA.		
		EN LOS COSTADOS DE ESTA DEBERÁ CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (I EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE PROPILENO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIÁMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. INSERTADOS A LA ESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS.		
		GARANTÍA DE 12 MESES.		
5	51100077	MÓDULO EJECUTIVO, DIRECTOR DE ÁREA TIPO 2 QUE CONSTA DE:	PIEZA	2 .
		1 ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.83 M. LARGO X 80 C.M. ANCHO DE 75 C.M. ALTO 1 CUBIERTA LATERAL EJECUTIVA DE 1.00 M. LARGO X 0.60M. ANCHO DE CONEXIÓN A 60 CM. 1 CREDENZA DE 60 CMS. DE ANCHO X 1.83 M LARGO X 75 C.M. ALTO, 1 CAJONERA INDEPENDIENTE DE 39 C.M. ANCHO X 50 C.M. DE FONDO X 70 CMS. DE ALTO. 1 LIBRERO SUPERIOR DE 1.80 M. LARGO X 37 C.M. ANCHO X 1.07 M. ALTO, CON 4 PUERTAS Y 4 HUECOS INFERIORES. PAPELEROS 1 PORTA TECLADO 1 PORTA CPU 1 SILLÓN EJECUTIVO		
		2 SILLONES DE VISITA EJECUTIVOS BASE TRINEO CON BRAZOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
		ESCRITORIO EJECUTIVO MESA DE TRABAJO TIPO PENÍNSULA ERGONÓMICA, FABRICADA EN TABLERO DE MADERA AGLOMERADA CON ACABADO MELAMÍNICO EN AMBAS CARAS DE 28 MM, DE ESPESOR, DEBERA CONTAR CON UNA PERFORACIÓN CIRCULAR DE 5 CM. O DE 7.5 CM. CON UN COLLARÍN Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA.		
		EN UNO DE SUS LADOS 1 SOPORTE METÁLICO TUBULAR DE 12" DE DIÁMETRO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 ROLADA EN FRÍO, DEL OTRO LADO UN FALDON A PISO DE 80 C.M. DE ANCHO X 71 C.M. DE ALTO DE MADERA CONGLOMERADO DE 28 MM.		
		FALDÓN DE 30 C.M. DE ALTO 1.20 M. DE LARGO DE MADERA AGLOMERADA DE 16 MM. DE ESPESOR CON ACABADO MELAMÍNICO.		
		CUBIERTA LATERAL EJECUTIVO LA CUBIERTA LATERAL EJECUTIVA "RECTANGULAR" CON LAS MEDIDAS ESPECIFICADAS EN LA PARTE SUPERIOR, DE TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DE 28 MM. DE ESPESOR, ESTE DEBERÁ CONTAR CON FALDÓN A PISO DE 1 MT. DE LARGO X 71 C.M. DE ALTO, DE 28 MM. DE ESPESOR SÓLIDO CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMÍNICO POR AMBAS CARAS ESTE SERÁ DE COLOR NEGRO, DEBERÁ CONTAR CON UNA PERFORACIÓN CIRCULAR DE 5 CENTÍMEROS O DE 7.5 CENTÍMETROS CON UN COLLARÍN Y TAPA DE POLIPROPILENO.		
	h	CREDENZA		
		LA CREDENZA DEBERÁ INCLUIR 1 CAJÓN PAPELERO Y UNO TIPO ARCHIVERO, CUBIERTA EN TABLERO AGLOMERADO DE 28 MM. DE ESPESOR EN COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON COSTADOS FABRICADAS A BASE ALGOMERADO DE 28 MM. DE ESPESOR RO COLOR NEGRO, PLASTICO MELAMÍNICO POR AMBAS CARAS, FALDON DE 16 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO MENAMINICO POR AMBAS CARAS.		
		LAS CORREDERAS DEBERÁN SER DE LÁMINA CALIBRE 14, CON		

RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADOS Y JALADERAS METALICAS TIPO CURVA COLOR NEGRAS.

DEBERÁ CONTAR CON REGATONES NIVELADORES EN LOS COSTADOS (4 EN TOTAL), CON TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CMS. DE DIÁMETRO, CON UNA CARRERA DE 3 C.

CAJONERA INDEPENDIENTE

FABRICADA EN LAMINADO MELAMÍNICO PLASICO DE 16 MM. DE ESPESOR EN COSTADOS Y CUBIERTAS, EN LOS COSTADOS ESTA DEBERA CONTAR CON PATAS DE ARRASTRE (REGATONES NIVELADORES) (1 EN CADA ESQUINA) TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO.

CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 C.M. DE DIAMETRO CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3CM. INSERTADOS A LAESTRUCTURA DE LA CAJONERA POR MEDIO DE TUERCA INSERTO. DEBERA ESTAR CONFORMADA POR: 2 CAJONES PAPELEROS DE 38.7 CM DE ANCHO X 45 CM. DE FONDO X 12.5 CM, DE ALTURA

1 CAJÓN ARCHIVERO PARA FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO DE 38.7 CM, DE ANCHO X 45 CM, DE FONDO X 24 CM, DE ALTURA.

LAS ESQUINAS DE TODAS LAS PARTES DE LA CAJONERA DEBERÁN SER RECTAS.

LOS 3 CAJONES DEBERÁN ESTAR FBRICADOS EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO DE 16 MM. DE ESPESOR Y AL FRENTE DE AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO, MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO.

LAS CORREDERAS DEBERÁN SER DE LÁMINA CALIBRE 14, PARA EL CAJÓN ARCHIVERO Y CALIBRE 16 PARA LOS 2 CAJONES PAPELEROS, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADOS Y JALADERAS METÁLICAS

UNA CHAPA EN LA PARTE DE ENFRENTE QUE CIERRE LOS TRES CAJONES CON UN JUEGO DE LLAVES. EN LA PARTE BAJA DEBERÁ TENER UN ZOCLO INCLUYE UN PORTALAPICES FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON 4 SECCIONES 3 PARA CLIP Y UNO PARA LÁPICES.

LIBRERO SUPERIOR.

LIBRERO SOBRE CREDENZA CON 4 PUERTAS ABATIBLES DE 43 CMS. DE ANCHO X 40 C.M. ALTO Y SECCIÓN PAPELERA DE 4 ESPACIOS CON UNA ALTURA LIBRE DE 10 CMS. CADA UNA Y 42 C.M. DE ANCHO, PUERTAS RESPALDO Y DIVISIONES EN 19 MM. DE ESPESOR ACABADO MELAMINICO X AMBAS CARAS.

JALADERAS METÁLICAS TIPO CURVA NEGRAS.

COSTADOS FABRICADOS A BASE DE AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM A 32 MM COLOR NEGRO DE ESPESOR SÓLIDO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO MELAMÍNICO POR AMBAS

GENERALIDADES DEL ESCRITORIO CUBIERTA LATERAL Y LIBRERO

1.- EL MÓDULO SERA FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA I.- EL MODULO SERA FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA DE 28 MM. A 32 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO CON LAMINADO PLASTICO VETEADO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, EN AMBAS CARAS, Y LO QUE SON LAS CARAS DE LOS CAJONES CREDENZAS Y

LIBREROS, SERAN DE 16 MM. 2.- DEBERÁN CONTAR, EN TODO EL PERÍMETRO, CON CUBRE CANTO ABS. TERMOFUSIONADO DE 28 MM. A 32 MM. DE ANCHO X 2 MM. COLOR

3- TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS CUBIERTAS SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS.

4.- LAS PIEZAS SE PODRÁN UNIR CON LAS OTRAS QUE FORMAN EL PRIVADO POR MEDIO DE HERRAJES DE ACERO. 5.- LA LÁMINA DEBERA SER TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ACABADO LISO O TEXTURIZADO A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y

HORNEADA A 220°C

6.- LOS SAQUES DEBERÁN SER CURVOS DE 12 CMS. DE LARGO X 4.2 CMS. DE ANCHO PARA PERMITIR EL PASO DEL CABLEADO O PERFORACIONES CIRCULARES DE 5 CM. O DE 7.5 CM. CON UN COLLARÍN DE POLIPROPILENO.

7.- EL COLOR DE CUBIERTAS, FRENTE DE CAJÓN Y PUERTAS. SERÁ A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y EL RESTO DEL CUERPO EN NEGRO.
8.- CON ZOCLO MÁXIMO DE 7 CM. Y REMÉTIDO A 3 CM.

9.- LAS CORREDERAS QUE SE UTILICEN EN EL MÓDULO OFERTADO DEBERÁN SER DE ACERO CALIBRE 14 TELESCÓPICAS Y EMBALINADAS DE ALTA RESISTENCIA, PARA LOS CAJONES ARCHIVEROS Y CALIBRE 16 PARA LOS CAJONES PAPELEROS.

10.- LAS JALADERAS DEBERAN DE SER METALICAS TIPO CURVO, COLOR NEGRO.

11.- LAS CHAPAS DE LOS CAJONES SERÁN POR LA PARTE DE ENFRENTE Y DEBERÁN ENTREGAR DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LI AVES)

12.- LOS MUEBLES A PISO DEBERÁN INCLUIR TORNILLOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIAMETRO CON UNA CARRERA DE POR LO MENOS 3 CMS. INSERTADOS EN LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS.

PORTA TECLADO.

BRAZO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y RIEL EN CALIBRE 14. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, EL BRAZO ESTARÁ ARTICULADO POR MEDIO DE RIEL, PERMITIENDO QUE EL PORTATECLADO PUEDA DESPLAZARSE HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS Y GIRAR 360°.

EL RIEL DEBERÁ TENER UNAS MEDIDAS DE 43 CM. DE LARGO X 15 CM. DE ANCHO, EL BRAZO SERÁ DE 26 CM X 10 CM.

ADEMÁS CUENTA CON CHAROLA FABRICADA LAMINADO PLÁSTICO DE 19 MM. DE ESPESOR DE ALTA RESISTENCIA, CON SEGUROS PARA AJUSTAR EL TECLADO Y COMPARTIMIENTO PARA LÁPICES. MEDIDAS EXTERIORES 60 CM. DE LARGO X 29.50 CM. DE ANCHO, COLOR NEGRO.

PORTA CPU

FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 14, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, CON SISTEMA DE AJUSTE POR MEDIO DE PERILLA PARA REGULAR EL ANCHO DEL PORTA CPU, LA ALTURA ES REGULADA POR UN SISTEMA DE CREMALLERA Y GANCHOS PARA SUJECION QUE PERMITE DIFERENTES NIVELES DE ALTURA, CHAROLA PARA DESLIZAMIENTO QUE PERMITE CORRER HACIA ATRÁS Y HACIA ADELANTE, ASÍ COMO GIRAR 360°, COLOR NEGRO.

MEDIDAS EXTERIORES DEL SOPORTE DE 50 CM. DE LARGO Y 23 DE ANCHO Y 13.5 CM. DE FONDO Y EL RIEL DE 43 CM. DE FONDO POR 15 CM. DE ANCHO.

SILLON EJECUTIVO.

FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KG/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR NEGRO, LA TELA SERÁ A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA.

BASE DE 5 PUNTAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE 66 CM. DE DIAMETRO (26"), CON 5 RODAJAS GEMELAS GIRATORIAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO.

PISTÓN GRADO IV. DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE CARRERA, EL CUERPO CON 5 CM. DE DIÁMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE ALTURA.

MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON CONTROL DE TENSIÓN POR MEDIO DE PERILLA Y DE BLOQUEO POR PALANCA.

BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADO EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO, SUJETOS EN ASIENTO Y RESPALDO, COLOR NEGRO.

MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM. DE FONDO X 9 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ANCHO X 67 CM. DE ALTURA X 9 CM. DE ESPESOR, CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.16-1.26 M.

SILLON EJECUTIVO DE VISITA BASE TRINEO CON BRAZOS

LA BASE TIPO TRINEO FABRICADA EN PERFIL DE ACERO CIRCULAR DE 1.1/4 PULGADA DE CEDULA 30 PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CON REGATONES DE POLIPROPILENO EN LA PARTE BAJA.

EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y

>

7

		MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KGS/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO.		
		MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM, DE FONDO X 6 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ALTURA X 6 CM. DE ESPESOR, Y 51 DE ANCHO, CON UNA ALTURA TOTAL DE 0.96 M. CON UN RANGO EN VARIACION EN MEDIDAD DE MÁS MENOS 3 CM.		
		GARANTÍA DE DOCE MESES.		
6	51100005	CAJONERA INDEPENDIENTE (3 CAJONES)	PIEZA	2
		CAJONERA INDEPENDIENTE		
		CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE 3 FRENTES DE 410 MM, DE FRENTE X 570 MM DE FONDO (INCLUYE FRENTES) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES), EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA, ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LAMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16, CON BALINES DE PRECISIÓN DE ½ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 10 LBS Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS: (DOS PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS CON UN FRENTE FABRIDADO EN TABLERO AGLOMERADO DE 16 MM, DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA, CON JALADERA TIPO ARCO METÁLICA.		
		LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24, DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES), CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CM, Y UN ANCHO DE 34.5 CM, TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUIR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CM. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS).		
		GARANTÍA DE DOCE MESES.		
7	51100101	SILLON EJECUTIVO	PIEZA	1
		FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA. LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE 50 KG/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR NEGRO, LA TELA SERÁ A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA.		
		BASE DE 5 PUNTAS DE POLIAMIDA CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO DE 66 CM. DE DIAMETRO (26"), CON 5 RODAJAS GEMELAS GIRATORIAS DE POLIAMIDA CON REFUERZOS DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO.		
		PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE CARRERA, EL CUERPO CON 5 CM. DE DIÁMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE ALTURA.		
		MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON CONTROL DE TENSIÓN POR MEDIO DE PERILLA Y DE BLOQUEO POR PALANCA.		
		BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO, SUJETOS EN ASIENTO Y RESPALDO, COLOR NEGRO.		
		MEDIDAS: ASIENTO DE 51 CM DE ANCHO X 55 CM, DE FONDO X 9 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 51 CM. DE ANCHO X 67 CM. DE ALTURA X 9 CM. DE ESPESOR, CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.16-1.26 M.		
8	51900095	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO CARACTERÍSTICAS: TWIN BINDER 2003 FORMATO DE PERFORADO, BASE Y ESTRUCTURA METALICA.	PIEZA	1
		LEGAL (356 MILIMETROS) = 27 PERFORACIONES OFICIO (338 MILIMETROS) = 26 PERFORACIONES A4 (297 MILIMETROS) = 23 PERFORACIONES CARTA (279 MILIMETROS) = 22 PERFORACIONES		
	-	½ CARTA (140 MILIMETROS) = 11 PERFORACIONES		<u> </u>

		CAPACIDAD Y DIAMETRO PERFORA 280 HOJAS, DIAMETRO 1-1/14		
		GARANTIA DE 12 MESES		
9	51100039	LOCKER STÁNDAR REGILLA TRES COMPARTIMENTOS ALTURA 1.90M INCLUYE BASE 10.0 CMS. LOCKER STÁNDAR 3 COMPARTIMENTOS FABRICADO EN MELAMINA ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 24 MOD PIE LS-4P COLOR: CAFÉ ARENA FRENTE: 38 CMS. FONDO: 45 CMS. ALTURA: 1.90 MM. PUERTAS CON REJILLAS DE VENTILACION TROQUELADAS CON PROCESO DE ESTAMPACION JALADERAS CON PORTA ETIQUETAS METALICA Y PORTA CANDADO, EN BASE DE ACERO CALIBRE 14 EN CADA PUERTA PINTURA HORNEDA, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	PIEZA	1
10	51100111	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS ESQUELETO	PIEZA	2
		ESTANTE METALICO DE 0.90 X 0.30 X 1.80 M. FABRICADA A BASE DE: 4 POSTE 5 ENTREPAÑOS POSTE DE LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 14 EN FORMA DE ANGULO. CON PERFORACIONES A CADA 2.5 CM. PARA RECIBIR TORNILLERIA DE ¼. ENTREPAÑOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 20, CON TROQUELES DE DOBLE ESCUADRA EN LOS 4 CANTOS, DE 2.5 CM. EN CADA LADO, CON REFUERZO CENTRAL DE LÁMINA RODADA EN FRIO CALIBRE 18 DE 4 DOBLECES EN FORMA DE "Z", SOLDADOS AL ENTREPAÑO A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO, EL ENTREPAÑO CUENTA CON TROQUELES OVALES EN LAS ESQUINAS A FIN DE UNIRSE A LAS PERFORACIONES DE LOS POSTES A BASE DE TORNILLOS DE ¼" GALVANIZADOS, CON TUERCA DE LA MISMA MEDIDA Y RONDANAS DE PRESION.		
		TODA LA ESTRUCTURA Y FALDON (CONTORNO DE LOS ENTREPAÑOS EN LAMINA ROLADA) PINTADOS CON PINTURA EPOXICA POLIESTER AL HORNO A 230°, PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO, EN COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA.		
11	51100077	ESCRITORIO MODULAR DE AUDITOR SENCILLO (INCLUYE SILLA Y CAJONERA)	PIEZA	7
		ESCRITORIO DE AUDITOR MODULAR SENCILLO CONPUESTO POR:		
		CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
		4 MAMPARAS DE 0.60 MTS. DE ANCHO X 1.35 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE ESPESOR.		
		2 MAMPARAS DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE ESPESOR.		
		2 POSTES DE UNIÓN DE 1.65 MTS. DE ALTO X 0.08 MTS. DE FRENTE X 0.08 MTS. DE FONDO.		
		1 CÜBIERTAS RECTANGULAR 1.50 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO. 1 LIBRERO CON PUERTA ABATIBLE DE 0.75 MTS. DE ANCHO X 0.37 MTS. DE FONDO X 0.41 MTS. DE ALTO. 1 REPISAS ABIERTA		
		1 CAJONERAS INDEPENDIENTES DE 0.41 MTS. DE FRENTE X 0.57 MTS. DE FONDO X 0.688 MTS. DE ALTO (SIN NIVELADORES) 1 PORTATECLADOS ARTICULADOS. 1 SILLAS ANALISTA CON BRAZOS		
		CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
9		MAMPARA. FABRICADA CON MARCO EN FORMA DE "C" DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE MINIMO 16, PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ACABADO TEXTURIZADO Y HORNEADA A 220°C, COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA.		
7		LOS TABLEROS EN AGLOMERADO DE MADERA Y TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CONTAR: 2 ZOCLOS DE DOBLE VIAS PARA CONDUCCIÓN DE CABLES DE VOZ Y DATOS Y ELECTRÍCO, UNO EN LA PARTE INFERIOR DE LA MAMPARA CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 CM. DE ALTO X EL ANCHO DE LA MAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA ABATIBLE FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 13.3 CM. DE ALTO, EN LA BASE DEL DUCTO SE SOSTIENEN LOS NIVELADORES POR MEDIO DE HERRAJES FIRMEMENTE ENSAMBLADOS, A ESTE, EL OTRO DUCTO SE ENCUENTRA POR DEBAJO O ENCIMA DE LA CUBIERTA, CON DIMENSIONES INTERNAS DE 12.7 CM. DE ALTO X EL ANCHO DE LA MAMPARA, EL DUCTO CUENTA CON PUERTA REMOVIBLE FABRICADA EN		

LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 14 CM. TAPIZADA, EN TELA COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y QUE PERMITA EL FÁCIL ACCESO DEL USUARIO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR, CADA ZOCLO O DUCTO DEBERÁ PODER RECIBIR POR LO MENOS 0.20 M. CUADRADOS DE CABLES Y SER CONDUCIDOS A TRAVÉS DE ESTA HACIA OTRA MAMPARA Y POR LOS POSTES DE UNIÓN.

COMUNICACIÓN ENTRE EL ZOCLO SUPERIOR Y EL INFERIOR, ASÍ COMO TAPAS TOTALMENTE REGISTRABLES Y CON UNA VENTANA PRE-TROQUELADA O SALIDA POR TAPA, ES DECIR DOS SALIDAS PARA CADA MAPARA.

A LA ALTURA DE CADA DUCTO O ZOCLO LA MAMPARA DEBERÁ CONTAR PARA EL PASO DE CABLE DE MAMPARA-MAMPARA O MAMPARA-POSTE UNIÓN CON OJUELOS OVALES DE 10.7 CMS. X 2.54 CM.

LAS MAMPARAS CUENTAN CON DOS NIVELADORES DE ACERO CON ACABADO CROMADO, CON UNA "CARRERA", DE POR LO MENOS 0.05M. CON ACABADO ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE BAJA A BASE DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA. EL NIVELADOR ES EN FORMA DE CAMPANA, 2 CREMALLERAS O RIELES-UNO A CADA LADO-SOBRE LOS QUE SE PUEDAN SOPORTAR HERRAJES, LIBREROS Y CUBIERTAS A AMBOS LADOS DE LA MAMPARA. CADA MAMPARA DEBERÁ SOSTENER POR LO MENOS 100 KGS. A PARTE DE LAS CUBIERTAS Y HERRAJES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO MODULO.

LAS MAMPARAS CUENTAN CON REMATES VERTICALES Y HORIZONTALES FABRICADOS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18. INCLUYEN TAPONES FABRICADOS A BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, PARA QUE TENGA RESISTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN ESQUINAS. ESTOS SE DEBERÁN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS EL TERMINADO EN EL MISMO COLOR DE LA MAMPARA.

POSTE DE UNIÓN. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CON UN CALIBRE 14, O EN ALUMINIO, CUENTA CON ORIFICIOS A LA ALTURA DE LOS DUCTOS DE LAS MAMPARAS PARA PODER TENER CONTINUIDAD EN LAS UNIONES.

LOS POSTES DEBERÁN CONTAR CON: DIVERSIDAD DE OJUELOS PARA HACER CONFIGURACIONES EN FORMA DE "L", "T" Y "X". CON EL MISMO POSTE PARA TODAS LAS OPCIONES DE UNIÓN.

EL POSTE CUENTA CON REMATES VERTICALES EN LOS LADOS DONDE NO SE CONTINÚE MAMPARA FABRICADOS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18. INCLUYEN TAPON SUPERIOR CURVO FABRICADO A BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, PARA QUE TENGA RESISTESTENCIA Y UN BUEN ACABADO PARA LAS UNIONES EN EQUINAS. ESTOS SE DEBERAN COLOCAR FÁCILMENTE Y NO DESPRENDERSE POR SI SOLOS.

CUBIERTAS

CUBERTAS
FABRICADAS EN AGLOMERADO DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA
RESISTENCIA CON ESPESOR DE 0.028 M., RECUBIERTO EN LAMINADO
PLASTICO CÓLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, DE ALTA
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR,
DEBERA TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190°C, Y A LA
ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS.

DEBERA CONTAR CON UNA PERFORACIÓN OVAL DE 0.097 X 0.06 MTS. PARA COLOCAR UN COLLARÍN DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA DE 0.017 X 0.068 MTS. CON TAPA ½ DEL MISMO MATERIAL, QUE SERVIRA PARA EL PASO DEL CABLEADO DE VOZ Y DATOS, PATA TUBULAR DE 8" DE DIAMETRO FABRICADA DE LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 14, PLACA SUPERIOR EN LA PATA CON PERFORACIONES PARA SUJECIÓN A LA CUBIERTA. FALDON METALICO, MULTIPERFORADO TIPO CROSA, CALIBRE 20 ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, CON DOBLECES PARA OBTENER LA RIGIDEZ NECESARIA. DEBERA CONTAR CON: MENSULAS DE SOPORTE DE ACERO CALIBRE 14 PARA SUJETAR LA CUBIERTA A LA CREMALLERA DE LA MAMPARA POR MEDIO DE GANCHOS. TODAS LAS PARTES METALICAS DEBERÁN TENER ACABADO CON PNTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO.

LIBRERO CON PUERTA ABATIBLE FABRICADO EN LOS COSTADOS CON AGLOMERADO DE 19 MM. DE ESPESOR RECUBIERTO EN AMBAS CARAS CON LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM. DE ESPESOR, DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL AMPOYAMIENTO DE 190° C. Y A LA ABRASIÓN DE 0.01 GR/100 CICLOS.

CUENTA EN TODO EL PERÍMETRO CON PERFIL DE ABS TERMOFUSIONADO DE 2 MM. DE ESPESOR.

X1

LOS ENTREPAÑOS INFERIOR Y SUPERIOR SERÁN DE LÁMINA CALIBRE 20, CON 3 DOBLECES HACIA EL INTERIOR PARA ESTRUCTURAR CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA TEXTURIZADA, PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO.

UNA PUERTA DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA, (MDF), DE 0.016 MTS. DE ESPESOR, RECUBIERTO EN LA CARA EXTERNA DE TELA NACIONAL, COMPUESTO DE FIBRA 100% ACRÍLICA CON BACKING ACRILICO, ESTA DEBERÁ SER ABIERTA FÁCILMENTE HACIA ARRIBA Y QUEDAR FIRMEMENTE ABIERTA.

DOS CORREDERAS DE LÁMINA CALIBRE 16 Y 14, CON RODAMIENTOS DE NYLON O EMBALINADAS FIRMEMENTE SOPORTADOS POR EL ENTREPAÑO SUPERIOR Y HACIA LA PUERTA, UNA CHAPA QUE CIERRE LA PUERTA POR MEDIO DE HERRAJE DE ACERO Y CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES)

ESTE LIBRERO DEBERÁ ESTAR GARANTIZADO PARA SOPORTAR UN PESO DE 50KG.

DIMENSIONES EXTERIORES DE 0.37 MTS. DE FONDO X 0.75 MTS. DE FRENTE X 0.41 MTS. DE ALTURA.

REPISA ALTURA: 40 CM. FONDO: 41 CM. ANCHO: 75 CM.

CUERPO:
REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA. PISO FRABRICADO A BASE DE LÁMINA
RODADA EN FRÍO CALIBRE 18. SERÁ SOMETIDA A UN TRATAMIENTO DE
FOSFATIZADO. COSTADOS FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 19 MM. DE
ESPESOR CON EQUINAS REDONDEADAS Y PROTEGIDAS CON PERFIL DE
ABS TERMOFISIONADO DE 2 MM. CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A
ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

ACABADO DE PISO Y HERRAJE

SUJETADOR:

PINTURA EN POLVO DE HORNEO DE MÁS DE 200° C EPOXI-POLIESTER COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

ENSAMBLE REPISA SUSPENDIDA A MAMPARA POR MEDIO DE CREMALLERA.

CAJONERA INDEPENDIENTE
DE 3 FRENTES DE 410 FRENTE X 570 FONDO (INCLUYE FRENTES) X 688
MM ALTO (SIN NIVELADORES). EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN
LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR A ELECCIÓN DE LA
DEPENDENCIA ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LÁMINA
ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16 CON BALINES DE
PRECISIÓN DE ½ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON
CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 LBS. Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE
ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, LAS CORREDERAS
DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS
GAVETAS (2 PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS POR UN FRENTE
FABRICADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA
ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR A
ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA, CON JALADERA TIPO ARCO METALICA.
LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO
CALIBRE 24. DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE
SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON
UN JUEGO DE DOS LLAVES INCLUÍDO, ESTA DEBERÁ ESTAR COLOCADA
EN UN PORTACHAPA DEL MISMO MATERIAL Y ACABADOS DE LOS
FRENTES DE LOS CAJONES, CON DIMENSIONES DE 5.5 CM. X 41 CM. CADA
GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CM. Y UN ANCHO DE 34.5 CM.
TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO
INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO
SOLDADOS NI REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUÍR UNA LAPICERA
PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE
POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA.
CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CM. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA
CAJONERA (INCLUYE COSTADOS).

PORTATECLADO ARTICULADO.

BRAZO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12 Y RIEL EN CALIBRE 14. CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA POLIESTER COLOR NEGRO CON PREVIO PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR LA OXIDACION, EL BRAZO ESTARÁ ARTICULADO POR MEDIO DE RIEL, PERMITIENDO QUE EL PORTATECLADO PUEDA DESPLAZARSE HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS Y GIRAR 360°.

		EL RIEL DEBERA TENER UNAS MEDIDAS DE 43 CM. DE LARGO X 15 CM. DE		
		ANCHO, EL BRAZO SERÁ DE 26 CM X 10 CM.		
		ADEMÁS CUENTA CON CHAROLA DE POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON SEGUROS PARA AJUSTAR EL TECLADO Y COMPARTIMIENTO PARA LÁPICES.		
		MEDIDAS EXTERIORES 60 CM. DE LARGO X 29.50 CM. DE ANCHO, COLOR A ELECCIÓN DE LÁ DEPENDENCIA.		
		SILLA ANALISTA CON BRAZOS		
		FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO COLOR NEGRO (EM AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA PESO: 407 GR/M/L COLOR A ELECCIÓN DE LÁ DEPEDENCIA.		
		BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 M. DE DIÁMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTON GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12 M. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 4!4 MM. DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028 M. DE DIAMETRO CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO.		
		MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48 M. DE ANCHO X 0.46 M. DE FONDO X 0.06 M. DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48 M. DE ANCHO X 0.52 M. DE ALTO X 0.06 M. DE ESPESOR. MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS.		
		GARANTÍA DE 12 MESES.		
12	51900272	VENTILADOR DE PEDESTAL 3 VELOCIDADES FUNCIONAMIENTO OSCILATORIO (90°) O FIJO FABRICADO EN METAL Y PLASTICO CON ASPAS, REJILLA DE METAL CON ARO PROTECTOR FACIL DESMONTAJE BASE DE CRUCETA METALICA ANTIVIBRATORIA ALTURA 1.72 M, DIAMETRO 40 CM. (16).	PIEŻA	
		GARANTÍA DE DOCE MESES.		
13	51100094	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA, CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILENO INYECTADO EN COLOR NEGRO, TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRILICA Y BACKING RETARDANTE AL FUEGO, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA.	PIEZA	3
		COMPOSICION: PESO 407 GR. GR./M/L. BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 60 CM. DE DIAMETRO (24") CON 5 RUEDAS GIRATORIAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO.		
		PISTÓN GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 12.5 CM. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 5 CM DE DIAMETRO Y LA BARRA DE ACERO DE 28 CM. DE LARGO.		
		MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y RESPALDO RECLINABLE CON PALANCA PARA AJUSTAR LA INCLINACIÓN DE CONTACTO PERMANENTE.		
		MEDIDAS: ASIENTO DE 48 CM DE ANCHO X 46 CM DE FONDO X 6 CM. DE ESPESOR, RESPALDO DE 43 CM. DE ANCHO X 52 CM DE ALTO X 6 CM. DE ESPESOR.		
		GARANTÍA DE DOCE MESES.		
14	51100077	ESCRITORIO DE AUDITOR NO MODULAR (INCLUYE SILLA Y CAJONERA)	PIEZA	4
		CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:		
		CUBIERTA EN TABLERO DE MDF DE 25 MM. DE ESPESOR, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION EN CARA Y BACKER FENOLICO EN TRASCARA Y MOLDURA DE ABS TERMOFUSIONDA DE 2 MM. DE ESPESOR EN LOS CANTOS, DE 120 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO, CON PASACABLES DE 2" CENTRAL, COLOR A ELECCIÓN DEL AREA USUARIA.		
		SOPORTES:		
,		PATAS FABRICADAS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO.		
(2X)	-	A SOPORTE BASE: FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 18 EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO 0.7938 CM.		<u> </u>
7).	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
V.	1			

A

(5/16") Y TROQUELADOS OVALADOS PARA DAR PASO A TORNILLO 0.7938 CM. (5/16").

B.- BASE: FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 18 DOBLADA EN TODOS SUS LADOS CON PERFORACIONES PARA RECIBIR TORNILLO 0.7938 CM. (5/16").

C.- POSTES: FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 18 EN FORMA RADIAL CON UN RADIO DE 3.6513 CM. (17/16").

PREPARADADOS POR AMBOS LADOS CON TUERCA INSERTO PARA FIJAR EL FALDON METALICO MULTIPERFORADO.

D.- LADOS EXTERIORES E INTERIORES: FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 22, PERFORADAS Y RANURADAS PARA MONTAR EL CPU, ASI COMO CREMALLERA POR AMBOS LADOS DE LA PATA PARA INSERTAR EL FALDON METALICO, DE IGUAL FORMA POR AMBOS LADOS LA PATA DEBERA SER MULTIPERFORADA.

E.- CANAL SUPERIOR: FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 14, TROQUELADA CON 8 PERFORACIONES PARA RECIBIR LA TORNILLERÍA QUE UNIRA LA PATA A LA CUBIERTA.

F.- SEGUROS A CUBIERTA: FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 18, CON PERFORACION PARA GUIA DE FIJA Y CLIP UNIDOR PARA UNIR LA CUBIERTA A LA PATA.

G.- NIVELADORES, TORNILLOS NIVELADORES EN DOS PUNTOS DE APOYO, DE ACERO CON ACABADO CROMADO Y ANTIDERRAPANTE DE 3.5 CM. DE DIAMETRO, CON UNA "CARRERA" DE POR LO MENOS 3 CM. UNIDOS A LA EXTRUCTURA POR MEDIO DE INSERTOS METALICOS.

H.- DEBERÁ CONTAR CON PERFORACIONES CIRCULARES 4 POR CADA PATA DOS EN LA PARTE INTERNA Y DOS EN LA PARTE EXTERNA; A FIN DE QUE TENGAN VERSATILIDAD DE SER IZQUIERTAS O DERECHAS DE 5.7 CM. DE DIAMETRO, ESTAS DEBERAN CONTAR CON TAPAS FABRI.

TRARE O DUCTO

FABRICADO A BASE DE LAMINA CALIBRE 16, PREPARADO CON TROQUELADOS PARA RECECPCION DE ADITAMENTOS ELECTRICOS, ESTE DEBERA SER COLOCADO JUSTO EN LAS PERFORACIONES PARA CONDUCIR CABLEADO ELECTRICO VOZ Y DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE ALTA DE LAS PATAS. SERA SOPORTADO POR MEDIO DEL FALDON MEDIANTE UNA GUIA DEL MISMO MATERIAL Y A LA CUBIERTA Y PATAS.

FALDON

FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 MULTIPERFORADO.

DIMENSIONES DE 32 CM. DE ALTO, COLOCADOS A UNA ALTURA DE 40 CM. DEL PISO, LAS PERFORACIONES DEL FALDON DE UN DIAMENTRO DE 3 MM CON LOS DOBLECES NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LA RIGIDEZ NECESARIA. EL FALDON QUE VA DE PATA A PATA, SE COLOCA POR MÉDIO DE DIENTES O-GANCHOS QUE ENTRAN EN LAS PERFORACIONES EN LA PATA, (CREMALLERA) Y DE PATA A PEDESTAL; SE FIJAN MEDIANTE TORNILLO DE CABEZA EXAGONAL A INSERTOS METALICOS ROSCADOS PREPARADOS TANTO EN PATAS COMO EN PARTE LA TERAL DEL PEDESTAL.

CAJONERA INDEPENDIENTE DE 3 FRENTES DE 410 MM. DE FRENTE X 570 MM. FONDO (INCLUYE FRENTES) X 688 MM ALTO (SIN NIVELADORES). EL CUERPO DEBERÁ SER FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 COLOR A ELECCION DEL ÁREA USUARIA, ESTRUCTURADO POR 4 REFUERZOS INTERNOS EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 20, CORREDERAS CALIBRE 16 CON BALINES DE PRECISIÓN DE ½ DE EXTENSIÓN PARA GAVETA PAPELERA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 LBS. Y EXTENSIÓN TOTAL PARA GAVETA DE ARCHIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICA, LAS CORREDERAS DEBERÁN IR FIJAS A LOS SOPORTES VERTICALES INTERNOS. LAS GAVETAS (2 PAPELERAS Y UN ARCHIVO), CONSTITUIDAS POR UN FRENTE FABRICADO EN TABLERO AGRLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE BAJA PRESIÓN DE 0.4 MM DE ESPESOR COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CON JALADERA TIPO ARCO METALICA.

LA CAJONERA DEBERÁ INCLUIR TESTERO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24. DEBERÁ LLEVAR CERRADURA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR QUE BLOQUEA TODAS LAS GAVETAS, AL MISMO TIEMPO CON DOS LLAVES POR CADA CHAPA (UN JUEGO DE LLAVES), CADA GAVETA TIENE UNA PROFUNDIDAD 51.5 CM. Y UN ANCHO DE 34.5 CM. TOTALES. CUENTA ADEMAS CON RIELES DE ARCHIVO SUSPENDIDO INTEGRADOS AL COSTADO DEL MISMO CAJÓN (EN UNA MISMA PIEZA, NO SOLDADOS NI

1

				·
		REMACHADOS) Y SE DEBERÁ INCLUÍR UNA LAPICERA PLÁSTICA REMOVIBLE Y CONTARÁ CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO CON ESPÁRRAGO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON UN ZOCLO DE 5.5 CM. DE ALTO A TODO LO LARGO DE LA CAJONERA (INCLUYE COSTADOS)		
		SILLA ANALISTA CON BRAZOS		
		FABRICADO EL ASIENTO Y EL RESPALDO EN MADERA DE HAYA LAMINADA Y MOLDEADA CON COJIN DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA Y CONCHA DE POLIPROPILETO INYECTADO COLOR NEGRO (EM AMBOS), TAPIZADOS EN TELA NACIONAL 100% FIBRA ACRÍLICA Y BACKING ACRÍLICO, COMPOSICIÓN: 100% FIBRA ACRÍLICA CON BACKING RETARDANTE AL FUEGO, PESO 407 GR/M/L, COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
		BASE DE 5 PUNTAS DE NYLON DE 0.60 MTS. DE DIÁMETRO (24") CON 5 RODAJAS DOBLES GIRATORIAS DE POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO, PISTON GRADO IV, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO CON 0.12 MTS. DE "CARRERA", EL CUERPO CON 414 MM. DE LARGO Y LA BARRA DE ACERO DE 0.028 MTS. DE DIAMETRO CON UNA PRESIÓN DE 300 NEWTON, MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE EN ACERO CALIBRE 14, BRAZOS DEBERÁN SER FABRICADOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO.		
		MEDIDAS: ASIENTO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.46 MTS DE FONDO X 0.06 MTS. DE ESPESOR, RESPALDO DE 0.48 MTS. DE ANCHO X 0.52 MTS. DE ALTO X 0.06 MTS, DE ESPESOR, MEDIDAS SIN INCLUIR BRAZOS. GARANTÍA DE 12 MESES.		
		GARANTIA DE 12 MESES.		
15	51900095	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO METODO DE OPERACIÓN MANUAL, CAPACIDAD DE ENGARGOLADO HASTA 425 HOJAS, CAPACIDAD DE PERFORACION CON 12 HOJAS POR PASADA, PUNZONES DE PERFORACION, SELECCIÓN DE ABERTURA DEL ARILLO CON 10 POSICIONES, SELECCIÓN DE MARGEN, MAXIMA LONGITUD DE PERFORACION 30 CMS. EN UNA SOLA PASADA, CUENTA CON EXTREMOS ABIERTOS.	PIEZA	1
		GARANTIA DE DOCE MESES.		
		SAIGHT AND DOOR FLESSON		
			i	
				i
			[\	
J 36			\ .	
0'			A	
	1	,	$\sim l /$	4
	ſ		`	2

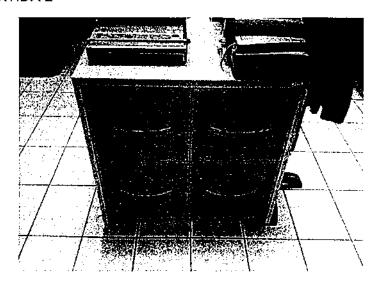
A N E X O T E C N I C O SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA DE LOS MUEBLES POR PARTIDA.

PARTIDA 1



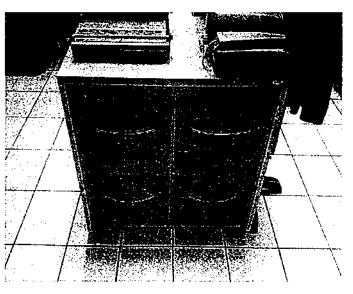
PARTIDA 2



PARTIDA 3



PARTIDA 4



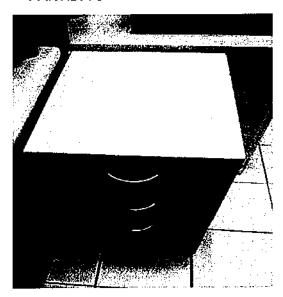
8 1

1

PARTIDA 5



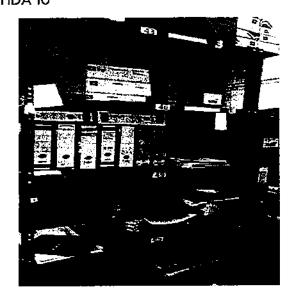
PARTIDA 6



PARTIDA 7



PARTIDA 10





A



PARTIDA 11

PARTIDA 13





PARTIDA 14



8

1

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO PARA OFICINA. SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

CALENDARIO DE ENTREGAS DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

PARTIDA.	MOBILIARIO Y ÁREA DE ENTREGA	CANTIDAD	DIRECCIÓN Y/O UBICACIÓN/ FECHA DE ENTREGA
1	SILLA ANALISTA CON BRAZOS	14	HASTA EL 14 DE OCTUBRE ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	OCI DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	7	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION A-I	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 3ER. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	C.I. SECRETARIA DE FINANZAS	4	LERDO PTE. No. 101 EDIF. PLAZA TOLUCA, 2° PISO, COL. CENTRO, TOLUCA MÉXICO, C.P. 50000
	C.I. SECRETARIA DE TURISMO	2	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 2DO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
2	ARCHIVERO DE MADERA HORIZONTAL 4 CAJONES (OPERATIVO)	10	HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016, ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	OCI DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	3	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION A-I	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 3ER. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION A-II	2	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 3ER. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
	C.I. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (SEDAGRO)	3	CONJUNTO SEDAGRO S/N PRIMER PISO COL. EX - RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, MÉXICO C.P. 52140
.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORESTE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2, COLONIA IZCALLI ECATEPEC, CODIGO POSTAL 55030 ECATEPEC DE MORELOS.
3			HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARÍA DE 1 CALLE DEPORTIVA NUMERO 100, SEGUNDO PISO, PUERTA 4 COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, CODIGO POST 51356 ZINACANTEPEC, MEX.		COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, CODIGO POSTAL 51356 ZINACANTEPEC, MEX.
4	ARCHIVERO DE MADERA HORIZONTAL 4 CAJONES	1	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016, ANTES DELAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	AV. VICENTE GUERRERO NO. 485, COLONIA MORELOS, TOLUCA MEX. CODIGO POSTAL 50120
5	MODULO EJECUTIVO DIRECTOR DE AREA TIPO 2.	2	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	AV. VICENTE GUERRERO NO. 485, COLONIA MORELOS, TOLUCA MEX. CODIGO POSTAL 50120
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA ORIENTE AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 34, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 56600 CHALCO.
6	CAJONERA INDEPENDIENTE (3 CAJONES)	2	HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016, ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARIA DE TURISMO	2	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 2DO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
7	SILLON EJECUTIVO	1	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	C.I. SECRETARIA DE TURISMO	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 2DO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.



1

8	ENGARGOLADORA PARA	1	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	OCI DE LA SECRETARIA	1	AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH
9	DE LA CONTRALORIA LOCKER STANDARD	1	COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS
	LABORATORIO DE OBRA	i	AV. INDEPENDENCIA OTE NO. 1708 COL. ZONA INDUSTRIAL TOLUCA MEX C.P. 50071
10	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS ESQUELETO	2	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	LABORATORIO DE OBRA	1	AV. INDEPENDENCIA OTE NO. 1708 COL. ZONA INDUSTRIAL TOLUCA MEX C.P. 50071
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA SUR BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA SIN NUMERO, EDIFICIO "D", CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALLE DE BRAVO, COLONIA EL CALVARIO, CODIGO POSTAL 51200 VALLE DE BRAVO.
11	ESCRITORIO MODULAR DE AUDITOR SENCILLO, (INCLUYE SILLA Y CAJONERA)	7	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	LABORATORIO DE OBRA	4	AV. INDEPENDENCIA OTE NO. 1708 COL. ZONA INDUSTRIAL TOLUCA MEX C.P. 50071
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORESTE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2, COLONIA IZCALLI ECATEPEC, CODIGO POSTAL 55030 ECATEPEC DE MORELOS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA TOLUCA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 1708, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071 TOLUCA.
12	VENTILADOR DE PEDESTAL	5	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA ZONA SUR BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA SIN NUMERO, EDIFICIO "D", CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALLE DE BRAVO, COLONIA EL CALVARIO, CODIGO POSTAL 51200 VALLE DE BRAVO.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA ORIENTE AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 34, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 56600 CHALCO.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORTE INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLACOMULCO, COLONIA ISIDRO FABELA, CODIGO POSTAL 50450 ATLACOMULCO.
13	SILLA SECRETARIAL SIN	3	HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	1	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORESTE CIRCUITO INTERIOR NUMERO 2, COLONIA IZCALLI ECATEPEC, CODIGO POSTAL 55030 ECATEPEC DE MORELOS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	2	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA NORTE INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLACOMULCO, COLONIA ISIDRO FABELA, CODIGO POSTAL 50450 ATLACOMULCO.

14	ESCRITORIO DE AUDITOR NO MODULAR (INCLUYE SILLA Y CAJONERA)	4	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	4	DELEGACIÓN REGIONAL DE CONTRALORIA SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA ZONA TOLUCA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 1708, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 50071 TOLUCA.
15	ENGARGOLADORA PARA	1	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS.
15	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	1	HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2016 ANTES DE LAS 17:00 HORAS. AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, 4TO. PISO, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
			·
*	9		
<u> </u>	 		\

ANEXO UNO

SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

	Toluca de Lerdo, México,dedel 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
PRESENTE	
suscrito,ı	la adquisición de, el en representación de la empresa
denominada, manifiesta, b	ajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serv disposiciones administrativas que norman la adquisición de biene	
Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la j Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, c	presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional uyos requisitos y lineamientos se aceptan integramente.
Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que t suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisi correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de	tivo de referencia, así como para celebrar los contratos
Que la unidad económica que representa, no se encuentra en nir de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públ obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, o Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado prestación de servicios.	ico, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como	
Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a fi que en su nombre y representación, entregue y reciba docui presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjud convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limita Mixta de referencia.	mentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de icación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa
Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la inform de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebra sanciones a que haya lugar.	
ATENTAM	IENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL API	ODERADO LEGAL
TESTIGO	os
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

7, 1

ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

9

ANEXO DOS

SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO	DE IDENTIE	ICACION DE	CAPACIDAD

<u>.</u>	Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
SECRETARÍA	EL ESTADO DE MÉXICO DE FINANZAS SENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENT	E
En relación 2016 (ITPNI verdad, lo si	con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54- M-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir iguiente:
Que en repr suficientes contratos c invitación.	resentación de la empresa denominada, cuenta con facultades para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los orrespondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta
	os que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido te verificados:
1.	DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: ENTIDAD FEDERATIVA:
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:
3.	ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:
	OBJETO SOCIAL:
4.	RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES) APELLIDO PATERNO NOMBRE APELLIDO PATERNO NOMBRE NOMBRE
5.	MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA
6.	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:FECHA
Mixta, se o adjudicación	o de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional bliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de n, los documentos indicados en el ANEXO DIECISEIS o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.
Que acepta documentos su favor.	a expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los s señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en
	ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

* 1

ANEXO TRES SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE CONTENIDO NACIONAL
Toluca de Lerdo, México,dede 2016
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATÉRIALES PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E54 2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición deel suscrito , en representación de la empresa denominada , manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unido: Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)
Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (o indicar el %).
Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permítiré la inspección lísica de la planta industrial en la que se producen los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina ofertados y adjudicado, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.
o anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C U A T R O SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRÉSENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición, en mi carácter de representante legal manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
1 Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
Los precios;
La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
 Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y
3 Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

* \

A N E X O C I N C O SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-NO9-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.
Toluca de Lerdo, México,dede 2016. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de la empresa denominada , manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación. Lo anterior para los fines y efectos procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

The second second

A N E X O S E I S SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.
Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
\
_ <i>f</i>

ANEXO SIETE

SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

 El servidor público que por si, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para si o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

1

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empieo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ambito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO

SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-NO9-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de , el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.
Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deriven.
Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
\sim
7.1

9

A N E X O N U E V E SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

SEGURIDAD SOCIAL.
Toluca de Lerdo, México de de 2016. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de ol de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.
Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.
ATENTAMENTÉ
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
1*

A N E X O D I E Z SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO
Toluca de Lerdo, México,dede 2016. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de la empresa suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que la adquisición de los artículos de papelería y de escritorio que oferta mí representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Mobiliario para Oficina", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que se suministre serán los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.
De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.
La entrega de los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
*

A N E X O O N C E SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

	Toluca de Lerdo, México,	dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATER PRESENTE	RIALES	
2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), suscrito	N A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACION referente a la adquisición en representaciór manifiesta, bajo protesta de decir ver	de, ei n de la empresa
violación a las natentes u otros derecho	ón alguna, por lo que acepta como suya cualqui os sobre los bienes muebles consistentes en mob da a entregarlos en el almacén del área requirente	siliario de oficina que oferta y en e
En virtud de existir alguna responsabilio acto que de ello se derive.	dad sobre este aspecto, es la única en que recae	erá cualquier falta y afrontara todo
Lo anterior para los efectos legales que p	pudieran presentarse.	
	A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
* }		

A N E X O D O C E SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-NO9-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATÉRIALES PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de comercializar bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina que se pretende adquirir, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación.
Sin otro particular quedo de usted.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
*I
V

ANEXO TRECE SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
}
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_, +
* V
//

SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDECOBHERIO.GOB.MIX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES". UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN, PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES". UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA). CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACION SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

A N E X O C A T O R C E SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.				
Toluca de Lerdo, México,dedede 2016. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE				
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016), referente a la adquisición de el suscrito en representación de la empresa denominada , manifiesto, lo siguiente: Que ninguno de los documentos que se entregan en la proposición que presentamos es de naturaleza confidencial; ello para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.				
Sin otro particular quedo de usted.				
ATENTAMENTE				
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA				

*

2

A N E X O Q U I N C E SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA

A	DQUISIC	ON DE MUE	BLES Y	Y ENSERES DE C	PICIN	Α
		FORMATO DO	CUMENT	O DE INCLUSIÓN		
		DOCUM	ENTO DE I	NCLUSION		
		DA1	<u>ros gene</u>	RALES		
BENEFICIARIO:						
FIADO:					,	
DOMICILIO DEL FIADO:				FECH	<u> </u>	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:		
RELATIVO A:						
Por el presente docum conceptos por nuestro i detalla, y en proporción	fiado, hasta po	or un monto indivi	dual expre	sado en cada una de las	cobertur	garantiza los siguientes as que a continuación se
CONCE	TO.	I MONTO A	EIANZADO	\$ (CON LETRA M.N.)		VIGENCIA
CONCEP		MONTO A	FIANZADO	3 (CON LETRA MIN.)		VIGENCIA
 Sostenimiento de la of 2. Cumplimiento. 	erta.			**		
3. Buena calidad.						
4. Pena convencional.						
5. Ecología para empres		- 		 		- -
6. Fiscales.	.03.					~
7. Penal.				,		
beneficiario para cumpli El presente documento respondiendo documento de inclusión	miento de las , forma parte	obligaciones cont integrante de la de Inclusión se	ractuales e Fianza Giohasta p disminuirá	entre ellos. Obal y se regirá por las oor el monto individual en la proporción a los	normas r I y dura:	Global que se entrega al reguladoras de la misma, nte la vigencia de este refectuados por el Fiado,
•	lusión sólo po	odrá ser cancelado	o con la co	onformidad expresa y p		o del Beneficiario o de la
		a	de		de	e
	N	OMBRE Y FIRMA (DE INSTITU	JCIÓN AFIANZADORA		

A N E X O Q U I N C E - B I S SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA	1	NUMERO DE FIANZA GLOBAL
		010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
			SERVICIO)
1.	AFIANZADORA ASERTA,	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	S. A. DE C. V.	010-06	(FISCALES)
		010-07	(ECOLÓGICAS)
		010-02 2441-7004-500000	(JUDICIALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2441-7004-500000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIÉNES Y SERVICIOS)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES,	2441-7004-800000	(FISCALES)
۷.	S. A. DE C. V.	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
		2441-7004-900000	(PENALES)
		425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
	Į.		SERVICIOS)
-	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
3.	FINANCIERO SOFIMEX	425475	(FISCALES)
		425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
		EMI-10128	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
		EMI-10129	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
4,	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA		SERVICIOS)
4,	AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10130	(FISCALES)
		EMI-10131	(ECOLÓGICAS)
		EMI-10132	(PENALES)
		400,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		405,000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
5.	FIANZAS ASECAM, S. A.,		SERVICIOS)
	GRUPO FINANCIERO ASECAM.	410,000	(FISCALES)
		415,000	(ECOLÓGICAS)
		415.000	(PENALES)
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.		SERVICIOS)
		III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
_	BB04550 51411745 5 4 B5 6 14	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	741111	DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS))
		741111 99100CGEM	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
		99200F0EI1	SERVICIOS)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A.,	2007211	SERVICIOS)
9.	GRUPO FINANCIERO INBURSA	3001EM	(FISCALES)
		4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. ,	510.000	
•••	GRUPO FINANCIERO HSBC		
		CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		PGEMG0001062	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	EGEMGOOOLOGO	SERVICIOS)
		FGEMG0001062 EGEMG0001064	(FISCALES) (ECOLÓGICAS)
		JGEMJ0001203	(PENALES)
13 AFIAN	<u> </u>	ID3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		ID3-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	1	SERVICIOS)
		ID3-03	(FISCALES)
		ID3-04	(ECOLÓGICAS)
			CONTRATISTAS
		GEMC 110033	PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
14	CESCE EIANZAS MEYICO S A DE CV	GEMP 110029	FISCAL
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMF 110030 GEMJ 110031	AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES
	ia	GEMA 110032	ECOLOGICAS
	1 N	OFFICE HANDA	I .

-

A N E X O D I E C I S E I S SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS PERSONAS ADJUDICADAS.

- Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6.
- Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
- Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
- 4. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa.
- Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
- 7. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su
 cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

X+

. 70

A N.E.X O. D.I.E.C.I.S.I.E.T.E SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

·							
<u> </u>	То	luca de Lerdo, México,	de	de 2016.			
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXIO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURS PRESENTE	co						
En relación con la SEGUNDA IN 2016 (ITPNM-DGRM-NO9- suscrito denominada	2016), referente a	S TRES PERSONAS NACIONAL la adquisición de en representación las preguntas siguientes:	MIXTA No.	IA-915002994-E54- 			
REFERENCIA SEGÚN INVITACION	PREGU	NTA O SOLICITUD DE ACL.	ARACION				
·							
NOMBRE Y FIRMA		FECHA Y HORA	DE RECEP	CIÓN			
LEGAL DE LA	A EMPRESA						
•				•			

9

A N E X O D I E C I O C H O SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



PECHA DE ELABORACION CONTRATO ADMIN			ISTRATIVO DE			NÚMERO DE CONTROL				
DIA	MCS	AÑO	AD	DQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS			C	CONTRATO FEDERAL		
	DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR									
NOM	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:									
REG	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NACIONALIDAD:									
DOM	IICILIO FISCAI	L (CALL	E. NÚMERO, COL	ONIA. CODI	GO POSTAL, L	OCALIDAD, MUNIC	PIO Y ENTID	AD FEDI	RATIVA):	
DON	ICILIO EN EL	ESTADO	DE MEXICO (CA	LLE, NUME	RO, COLONIA.	CÓDIGO POSTAL Y	Y LOCALIDAI	5) (
TELL	FONO:	.		ELEFONO:			CORREO	LECTRO	NICO (E-	MAÏL):
ИОМ	BRE DEL PRO									
INST	RUMENTO QI		EDITA LA PERSO							
			DAT	OS GEN	IERALES	DEL REPRES	SENTAN	TE		
404	IBRE DEL REF	RESEN	TANTE:							
INST	RUMENTO Q	JE ACRI	EDITA LA REPRE	SENTACIÓN	1:					
	·		DAT	OS GEN	IERALES	DE LA ADJU	JDICACI	ÓN		
ARE	A REQUIREN	ITE:				AREA CONTRA	TANTE:			
NUR REG	IERO DE IUISICIÓN:		PROCEDIMIEN ADQUISITIVO:	то	O FEDERAL	N APLICADA (ES	I .		DE OFICIO	D DE FALLO
ORI	GEN DE L	OS R	ECURSOS (ES	TATAL. F	EDERAL OI	PARTIDA PRESUI	ii_			
CON	ICURRENTE)	:								
	VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)									
	POR LA CONTRATANTE POR EL PROVEEDOR									
			JUAN SÁNC AL DE RECUI							
							FECHA D		RIPCION	
						- DIA		MES	 -	AÑO
										

PAGINA 1084

*

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN PUR UNA PARTE LA SECRETARIA DE FINANTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MENCO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA DIRA LA PERSONA PISICA YO MORAL QUE EL ESUNICIA EN LA ENVERSO DE ESTE CONTRATO À TRAVES DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA A QUIENTS EN LO SUCESIVOS ESTE CES DENOMINARA LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR RESPECTIVAMENTE Y DE FORMA COMJUNTAL LAS PARTES. CONFORMA E LAS SIGNIENTES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

A GUELA DIBECCON GENERAL DE RECURSOS MATÉRILES. A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL ES LA EXCARGADA ENTRE
OTRAS FUNCIONES. DE BRONDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO RECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASI COROL LA DE
EROVERER COPORTUNAMENTE LA LA DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVOS DEL LA CONFORMA DE EL HONTOS Y MATERIALES
DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DECARROLLO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARRICULOS
DE SERACION IL 33 NE FRACCION XXVIII DE LA LEV ORGANICA DE LA ADMINISTRATION DEL MINISTRATICO DE LA CONTRATACION SERVIDADO.

TO MACCION III 32 MACCION TATO MATERIALES CUENTA CON 125 FACUTIONISMACE POBLIC DE ESTADO DE MENICO DE CONTRATO DE COMPONISMACION MATERIALES CUENTA CON 125 FACUTIONISMACION POBLIC DE ESTADO DE MESENTE CONTRATO DE COMPONISMACION DE CASCANTE DE LA SECRETARIA DE FINANZA DE COBRIGNO ESTADADE ESTADO DE MOTO DE LA SECRETARIA DE FINANZA DE COBRIGNO ESTADADE DE MOTO DE LA SECRETARIA DE FINANZA DE COBRIGNO ESTADADE DE MOTO DE LA RICCULO 15 FARCCIÓN MI DEL RECLAMBRO DE LA LEY DE CONTRATO ÁRRICON MENTOS PETENDOS DEL MENTOS DELECIONOS DEL MENTO DELECIO DE COLLA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURCOS MATERIALES UNA MEZ LLEMADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DEPUESTO EN CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITE ADJUDICO A EL PROVEDOR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MOTO DE MESTO. DE SECUENCIA COMO DOMINIO PARA TODOS LOS FÉCTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN URAMA NO 100 COLCINA IZCALLIMPEM C P 50/55 TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MEXICO.

IL DE "EL PROVEEDOR", DAJO PROTECTA DE DECIN VERDAD.

UDE ESTA DEBIDAMENTE CONTINUDO CONFORME À LAS LEVES DE LOS ESTADOS UN DOS MÉXICANDO Y QUE CUENTA CON

PERSONALDRA JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGATES.

8 OUE EL DUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE PACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LIMENTA DE REVOCADAS INIMINITADAS DE MANERA ALQUA.

C QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENAACIÓN DE LOS BENES MATERIA BE ESTA INSTRUMENTO PARA

C QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENAACIÓN DE LOS BENES MATERIA BE ESTA INSTRUMENTO PARA

C QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENAACIÓN DE LOS BENES MATERIA BES ASTE INSTRUMENTO PARA

C QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DIPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BENES DUE ESTABLECEN LA

CONSTRUCCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS LUNICOS MENCANOS LA CONTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y OBJERNADO DE

CRISTIAMIENTO Y DIPOSICIONES ALLCABLES

COUES ESTAD COMO DOMICILO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL

REFERENCIA COMO DOMICILO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL

REFERENCIA COMO DOMICILO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL

REFERENCIA L'EGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTENIOR SEGUN CONTTAN EN LOS ANEXOS DUE FORMAN PARTE DE DEL

PRESENTE CONTRATO.

BILDETLASPARTIEST
A GUE ES 50 VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS AS 45 48 49 FORACCION II 51 53 53 54 49 ES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y XERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO VOI 93 95 50 TX YOU DE SU REGLAMENTO SIN QUE EXISTAN EN FORMA ALGUNA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN DARTE
B QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANIXIOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO CENSANCOS CARALMENTE EN CADA UNO DE LOS ANIXIOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO CENSANCOS CARALMENTE EN CADA UNO DE LOS ANIXIOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO ESPUESTO LO ANTEROR "LAS PARTES" CONVENEN SUJETARSE A LAS DIGUENTES

CLÁUSULAS

primera: objeto del contrato "El provedor: enajena a título oneroso a "la contratante" los bienes a que se repiere la cláusula segunda Sujetanoses a los elementos basicos de la adquisicon las cláusulas pactadas y los anexos del mismo

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTAN CONTENIDAS EN EL ANIEXO UNO Y LOS QUE EXPERÇAMENTO DE RIVAN DE ESTE "LOS BIENES" ENALIBADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS LUBRES DE VICIOS Y GEFECTOS OCULTOS Y CALIFERAÇES, LAS NECESCIOLOS DE ELLA CONTRATAME".

TERCERA: SUMMISTRO DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO. LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE.

CUMINARIO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABIUDAD DE "ÉL **PROVÉEDOR"**. QUIEN TÉNDRA A SU CARGO ÉL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES EL PAGO DE LOS BENES JE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADO; EN EL PRESENTE CONTRATO PREVIO CUMPLIMENTO DE LOS REDISTOS DUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA

quinta; anticipo no se otorgaram anticipos /conforme al anverso del contrato

SEXTA: EL PRECIO LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERAN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: RECURSITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR. CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSCIUENTE
TRAIMISMO DE LA PROPIEDIDA DE LOS BENTS DEBERAN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGNENTES.
I EXMINIMISTE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBRANTES FISCALES DIGITALES Y OEBRAN CUMPUR CON LOS REQUISITOS
FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERAN CONTENER EL SELLO DE EL
PROVEEDOR Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA

CONTENER LA DECCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DIENES LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO. EL COCLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIOOS Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y

DECOCOTÉ DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESQUENTOS OFRECIOOS Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA Y

IL EMTRIES A NOMBRE DEL GOBIERAD DEL ESTADO DE MEXICO RES GEMESDIGISIS DIRECCION LERGO POMIENTE NO SOO
COLONA CENTRO TOLUCE ESTADO DE MEXICO CO SODO INDICAR EL NUMERO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTAR DA LA
FRIND DEL SENUDOS REUBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BENES, ASI COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y
LE PARTICIA PRESUDUESTRA LA FESTADA
LAS PACTURAS ELECTROMICAS IMPRESAS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE
O DUZARA.

OCTAMA GRAVÁMENES PISCALES

CUALQUIER GRAVAMENES PISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIHIENTO
CORRERA A CARSO DE LA PARTE DUE TENGA EL CARACTER DE CAUSANTE PESPECTO AL MISMO
EN ESTE SENTIDO TODOS LOS GRAVAMENES PISCALES DUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERAN PAGADOS
ANTICIPADAMENTE POR "EL RROVEEZIOR" Y REMBIOLISADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA
SOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE (DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO: LA CALIDAD DE LOS NES. EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR A "LA CONTRATANTÉ" UNA PÓLIZA DE RANTIA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE EN LA QUE SE HARA CONSTAR, COMO MINIMO. LO SIGUIENTE

ARANTI E EREDIDA POR PEL PROVEEDORY VIO FABRICANTE EN LA QUE SE HARA CONSTAR, COMO MINIMO LO SIGUIENTE ACCAMOE Y DURACIÓN; CONDICIONES CONDICIONES DE SERVICIO. CONDICIONES Y HECANISMOS PARA HACERITA EFECTIVA; Y DOMICILIO SARA RECLAMACIONES. ESTARLECIBILISTO DE TALLESSE DE SERVICIO. 1 TODO CASO "EL PROVEEDOR" SE GRICO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. ASÍ COMO DE 25 DAÑOS Y REVISICIOS DUE SE LEGUER A CANSAR A LA CONTRATANTE" O A TERCEROS. 25 DAÑOS Y REVISICIOS DE LEGUER DE CANSAR A LA CONTRATANTE O A TERCEROS.

DÉCINA: REZHPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" JE OBLIGA A RELEMBLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIPICACIONES MARCAS Y MODELOS
A QUE JE REFIERE EL AMEXO UNO O QUE CUENTEN CON MICIÓS DI DEFECTIÓS DOUTIOS DENTRO DE PAZZO DE TRAS DÍAS
HABLES: CONTRATANTE FERCULADOS. A NOTIFICACIÓN CORRESPONDENTE.
DELIGAMONOS. "EL PROVIEDOR" A SUMMISTRARIO DE LACUENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL AMEXO UNO DEL PRESENTE
CONTRATANTO CONTRATANTE DE LA PECENTIONA DE LACUENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL AMEXO UNO DEL PRESENTE

luntario. La notricación indicada en esta cláusula debera réalizarse dentro de los treinta días habiles posteriores a La fecha de entrega de los biénes

DÉCINA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARACTER DE PATRON DEL RESONAS QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACION DE BIENES SERA
EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERVADOS DE LAS DEPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FICAL. DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANALOGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVENE DOR LO MICHO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES DUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN
SU CONTRA D'EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE" EN RELACION CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA
ENAJENACION DE LOS BIENES.

DÉCRIA SEGUNDA: INFRACCIONES LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BENES TERRA MESPONAGRICUAS EXCLUSIVA DE ESTE EN CONTECEBRICIA. EL PROVEEDOR DE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A. LA CONTRATANTE. EN CAZO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE A GOSEL INSCRIPA.

DÉCHA TERCERA: CEDIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO POCRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS
GRUGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCIPICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SERA EL
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS CEUGACIONES

ÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO L POPOREDO FI ENTRE BARA A LA CONTRATANTE, I ENTINO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION EL PRESENTE CONTRIGITO LA CORRESPONDENTE GARANTIA DE

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO COAFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IN DE LA LEY DE AQQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES

FRACCION II DE LA LEY DE ADDUINCONST ANNENDAMENION Y SENVICION DEL TECTON PUBLICO AUGUSTANCIOS A LOS POURMISLINEAMENIOS.

A) LA GRIANTIA DEBERA SUJETANSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERA CANCELADA CUANDO "EL

A) LA GRIANTIA DEBERA SUJETANSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERA CANCELADA CUANDO "EL

B) EN APPRO AL ARTICULO DA PARRIA O TECUNOS DE LA LEY DE ADQUINCIONES AUBRIDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "EL

B) EN APPRO AL ARTICULO DA PARRIA O TECUNOS DE LA LEY DE ADQUINCIONES DE LA ENALENACION DE LOS BENES DE LOS WICCOS

CONTROLOS CUANDOS DE LA CANCELA DE PORTOCONOS DE LOS PROBEDES DE LOS WICCOS

VENEL CODICIO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

COS ELHAR ERECTIVA LA GRANTIA DE CUANDO NO DE LOMPAJAN LAS CONDICIONES CUENCIAS DE LOCUNTATO CUANCO

LOS BIEÑES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPILADAS CUANDO LOS PRODUCTIOS Y BENES NO COMPLAN CON LAS

ESPÉCIFICACIONES PACTADA POR NORMATIVIMENTO DE LAGUNDO EL CUANDO LOS DE "EL PROVEDION", LA PLICACION DE LA GRANTIA DE CUMPLIMENTO SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

D) SI LA GRANTIA SE OTROCO PEDIANCES TORMATIVA DE CUMPLIDAS LAS GELIGACIONES PACTADOS ACARDOS DE LAS PEROPERACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL

PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES Y POR ESCRITO. DARA ANSO A LA INSTITUCION AFIANTADORA PARA SU CANCELACIÓN

DECIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

de aqueedo al anverdo del contrata Tel proveedor entregara a "la contratante" dentro de los cinco dias naturales siguientes a la recepción de los bienes la Correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e inporte que se establece en el presente contrato

DECIMA SOCIAL ENCREMENTIOS EN EL CONTRATO.

CON FINDAMENTO EN LO DISPUEZTO POR EL ARTICULO SI DE LA LEY DE ADQUIZICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

CONTRATOS VIGENTES MISMOS QUE DEBERRAN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUCRITOS POR EL SERVICIOS FACULTADO PARA ELLO DICMAS

CONTRATOS VIGENTES MISMOS QUE DEBERRAN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUCRITOS POR EL SERVICIOS FACULTADO PARA ELLO DICMAS

MODIFICACIONES NO DEBERRAN REBASAR EN CONJUNIO EL YENTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDO DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENTE

ESTABLECIDOS OPIGNALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERA SER IGUAL AL PACTADO ORGANALMENTE

DÉCINA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO TA CONTRATANTE: PODRA CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES DE ACUERDO AL APTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL.
"LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES DE ACUEROD AL ARTICULO SO DE LA LEY FEDERAL DE PRESURUESTO Y RESPONSABILIDAD MACENDARIA.

DÉCIMA NOVEMA: PRÓPROGAS

CON FUNDAMENTO EN 100 ARTICULOS 45 FRACCIÓN AV DE LA LEY DE ADQUICICIONES APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y

PO DE DU REQUANENTO 15 PODORA MODIFICAR EL PLASO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES AO COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO 10

CUAL 25 DEBERA FORMALIZAR POR LAS PARTES EN CONVENIO ESCRITO

CUAL 25 DEBERA FORMALIZAR POR LAS PARTES EN CONVENIO ESCRITO

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERA POR CAZO FORTUTO DE FUBRZA MAYOR O CAUDAS ATRIBUBISES A LA CONTRATANTE LA

CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ESTE O POR EL PROVESOOR DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN

EN LOS SUBPLISTOS AMERICADES. EL PROVEDOR DEBERA LLEVAR A CABO EL AUDET E LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO CUANDO DICHO

INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTIA ORIGINALMENTE OTORGADA.

MCSEMA PERACCONVENCIONALES.

EL ATRACO DE EL PROVEGOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 31 (TRES POR
EL ATRACO DE EL PROVEGOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES MO ENTREGADOS SIN
CONSIDERAR EL IMPLETO AL VALOR AGREGADO. CON EXCEPCION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEV DE
ADQUISCORDES, ARREADAMIENTOS VEREVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
EL INCUMPALMIENTO DE EL PROVEEDOR CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCION DEL
ATRACO EL LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA CANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL ERRI IMPLESTA POR LA CONTRATO LA FORME DE LA PORTE DE LA CANTA DEL CONTRATO MONDA DE LA PROVENCIONAL LA CUAL ERRI IMPLESTA POR LA CONTRATO LA CONTRATO MONDA QUE DEBERA SER COB ERRA EN UN PLAZO DE TRES DAS
COBRERNO DEBIENDO PRESIDIADA ESTA NA CISALOS CON CONTRATO MONDA QUE DEBERA SER COB ERRA EN UN PLAZO DE TRES DAS
COBRERNO DEBIENDO PRESIDIADA ESTA NA CISALOS LE REGIG DE PAGO COPRENDADIONEN CONTRATA PUBLICADA CANA GENERAL DE
EN SUL CASO. EL PROVEEDOR ESTANA OBLIGADO A PAGAR LOS DANCO Y PERJUICIOS DEASONADOS A LA CONTRATANTE
ENDEPANDENTENENTE DE LA APULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA LA CONTRATANTE
ENDEPANDENTENENTE DE LA APULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA LA CONTRATANTE
ENDEPANDENTENENTE DE LA APULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA LA CONTRATANTE
POCRA

ENGRA E DE PROVEEDOR EL COMPLIANO DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTÁ CLÁUSULA LA CONTRATANTE POCRA EXIGIR A EL PROVEEDOR EL COMPLIANO DEL CONTRATO.

TOCSAMA PRIMERA RESCUEDA DEL CONTRATO.

LO ENCISANTE COMPLIANO DEL CONTRATO.

LO ENCISANTE COMPLIANO DELOS CONTRATO.

LO ENCISANTE COMPLIANO DELOS CONTRATO.

CONTRATANTE LA QUE DETERMINE RESCUEDA DICHA RESCISION DEBRARA DE DE NEMO DERECHO POR VIA ADMINISTRATIVA SI LEVE DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO.

SE CONSIDERAR NA CAUALESE DE RESCISION LOS EL CUMPLIMINTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL AVRA CON DE LES CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEL RESCUEDA DE RESCISION LOS SIGNIFICATES SUPURISTOS. COLLES EXÁLLAN EN PORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA. SI LEVE DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBBLICO.

SE CONSIDERAR NA CAUALESE DE RESCISION LOS SIGNIFICATES SUPURISTOS. COLLES EXÁLLAN EN PORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA. SI LEVE DEL MONTRATO DEL TERMONOS Y BAJO LAS CONDICIONES DE RESCUEDA EL CONTRATO. SI LE PROVEEDOR DEL ES CONSIDERAR EN LA CAUALULA DECIMO CULVATA Y DECIMO CUINTA.

BI TEL PROVEEDOR DEL ENTREGAR EN LA CAUALULA DECIMO CULVATA Y DECIMO CUINTA.

BI TEL PROVEEDOR SI CONTRATA EN LA CAUALULA DECIMO CULVATA Y DECIMO CUINTA.

BI TEL PROVEEDOR SI CONTRATO DE SENCE OUS EN LA CONTRATO DEL CONT

VIGEDINA SECURDA SANCINES ADMINISTRATIVAS
SIN PERMICIO DE LA ARLÍCULO DE LA COMO DE LA DESCISION
SIN PERMICIO DE LA ARLÍCULO DE LA DESCISION
DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA VIGEDINA PENVERIA LA SECRETARA DE LA FUNCIÓN PUBLICA POCRA SANCINARIA "EL
BIONITATO INDICADA EN LA CLAUSULA VIGEDINA PENVERIA LA SECRETARA DE LA FUNCIÓN PUBLICA POCRA SANCINARIA "EL
BIOSTRIO FEDERAL ELEVADO AL MES CUANDO INFRANZA LAS DISPOSICIONES CONTENDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DES UN BEGLA MENTO.

VIGESHATERCERA: PAGO DE TANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLASO QUE DETERMÁE LA
CONTRATAME. TENDRAN EL CARACTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE MARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN
PRINCIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMENTO ECONOMICO-COACTIVO
EL PROVEEDOR MANHESTA QUE TENE CONOCINISTICO CE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUIDICONES
ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SERA CAMCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
INDEPRINCIENTEMENTE DELLA PEÑA CONVENCIONAL QUE L'EMPRONS LA CONTRATAME

VISIONE CURRIA: INVOLUTACIÓN.

SE PERIODO DE LA PERIO CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO AS COMO DE LA RECORDO DE LA PERIODO DE LA PER

VIG<mark>ESIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.</mark> "EL PROVIEDOR" SEPÀ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIDLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INMERENTES A LA PROPIEDAC INFELECTUAL

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" LE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DACAR EN PAZY A DALVO A "LA CONTRATANTE" DE CUALQUER ACCION QUE SE INTERPONDA EN SU CONTRA VIO EN CONTRA DEL ENTRADO EN MIXICO OBLIGANDOS EN EDIE CATÓ A REPROBLICAR Y/O ENVINCAD DE L'ALQUIER GAZTO Y/O COSTA JUDICIAL ASI COMO LOS RELATIVOS A LA GEFENSA LEGAL DUE SE UTILICE Y DUE REALUCE "LA CONTRATANTE" EN RELACION CON EL AZUNTO

vig<mark>èsima sexta normas juridicas aplicables.</mark> Las partes convienen que todo lo previoto en este contrato se regra por lo dispuesto por la ley de adquisiciones arrendamentos y servicio del sector publico su reglamento y demás disposiciones supletoras

VIDÉRIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPAMENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE RESOLVERA EN EGRANA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES, CONVIENEN SOMETERIZE À LA JURIDICCIÓN Y COMPRETAMA DE LOS TRIBUNALES TORGALES FOR RESOLVENCA EL ESTADO DE NESIGO RESUNDANDO. EL PROVEEDRA EXPRESAMENTE AL FUERO DUE PUDIERA CORRESPONDERIE POR RASON DE SU DENICULO O VECINADO PRESENTE O PUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA A: CALCE, EN OBIGNAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LEPDO CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECMA SERALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTRO, HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN							
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:							
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:							
(MPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):							
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO:						
ANTICIPOS:							
PLAZO DE PAGO:		·					
AJUSTE DE PRECIOS:							
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):							
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORT	E):						
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:							
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:							
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:							
ANEXOS DE	L CONTRATO		·				
OBSERVACIONES							
VALIDACIÓN DEL CONTRATO							
POR LA CONTRATANTE POR EL PROVEEDOR							
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	<u> </u>	, <u>.</u>					
9	DÍA F	ECHA DE SUSCRIPCIO MES	ÓN AÑO				

PAGINA 3 DE 4



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



FEC	ANEXO UNO				NÚMERO DE CONTROL					
DÍA	ME	5 AÑ	DESCRIPCION DE L SERVIC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O CO				NTRATO FEDERAL		
REQL):SICION	No. DE PARTIDA	DESCRIPÇIÓN	Ų.M.	CANTIDAD	PRI	CIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)		
	į									
				t		 				
		!								
								ļ		
					ļ					
[
								} -		
				į						
							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	. •	<u>.</u>		Ļ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
-										
		POR	LA CONTRATANTE		POR EI	L PR	OVEEDOR			
	MTRO.	. НЕСТО	R JUAN SÁNCHEZ QUINTANÁ	NA FECHA DE SUSCRIPCIÓN						
			RAL DE RECURSOS MATERIALES	RIALES MES MES ANO				AÑO		

PAGINA 4 DE 4

A N E X O D I E C I N U E V E SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E54-2016 (ITPNM-DGRM-N09-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA.

CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

MBRE O RAZÓ	N SUCIAL:	FECHA:	
UNTO DE LA	DOG INTENTACIÓN COLLOTADA	PRES	ENTA
INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones		
4.5.1.1.	técnicas amplias de cada uno de los muebles y enseres de oficina que se ofertan, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4,5,1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.3.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4,5,1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.	-	
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		-
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE OFICINA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS; Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.		·
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		,

4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.	
4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y la provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.	
4,5,1,17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y SOLICITUD DE INSCRIPCION: Si es persona jurídico colectiva debe presentar Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con muebles para oficina, enseres para oficina, mobiliario en general y artículos de oficina o similar y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizada, donde se acredite su giro comercial. Si es persona física, además deberá presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, presentándose con su acta de nacimiento certificada.	
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO OFICIAL: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio y su domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este procedimiento de contratación, aún los de carácter personal; los que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.	
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, con información verídica del licitante.	
4.5.1.20.	ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los muebles y enseres de oficina, en las condiciones, cantidades y lugares, establecidos en el "CALENDARIO DE ENTREGAS" del áreas requirente, indicando tipo, modelo, año, cantidad y capacidad de carga, de las unidades vehículares que destinará como medios de distribución para esta adquisición; ya sean propias o del fabricante que lo apoya.	
4.5.1.21.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los muebles y enseres de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.	
4.5.1.22.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los bienes muebles y enseres de oficina que entregará son nuevo; así como de que ofrece una garantía de calidad por 24 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.	
<u>X</u>		

4.5.1.23.	CARTA DE FABRICANTE: Escrito, en forma licitante que es fabricante de los muebles que oferta y que se cuenta con la capacida compromisos que se pudieran adquirir con y atender los suministros en las condicion "CALENDARIO DE ENTREGAS".					
4.5.1.24.	CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO: Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los muebles y enseres de oficina que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los bienes respectivos, en las condiciones solicitadas en el "CALENDARIO DE ENTREGAS", en caso de resultar adjudicado. (únicamente se podrá emitir una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para esta adquisición).					
4,5.1.25.	ESCRITO DE PRESENTACION DE CERTIFI APROVECHAMIENTOS FORESTALES: Escri licitante manifieste que los muebles y ens oferta, cuentan con el soporte de los cer registrados ante la secretaría del Medio An lo que para tal efecto anexa copia simple de					
4.5.1.26.	FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los bienes muebles y enseres de oficina ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo, modelo y marca registrada, de los mismos.					
4.5.1.27.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.					
4,5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA					
4,5,2,1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los bienes muebles y enseres de oficina, que se ofertan, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe da la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.					
4.5.2.2.	4.5.2.2. ESCRITO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica son resultado del cálculo realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.					
	No. de fojas Propuesta Técnica					
	No. de fojas Propuesta Económica					
	ENTREGA RECIBE					
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE						

A 18